SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . .	2.00
Por seis meses . . .	10.50
Por un año . . .	20.00
Número atrasado . . .	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 14 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.601

EL SIGLO

FUERA DE AQUÍ

La peor de las calamidades sociales, que aflije permanentemente á nuestra campaña, debe estar en auge en el Durazno, á juzgar por los siguientes recortes de un periódico local:

«DESAHOGOS BEATONES.—Se nos asegura que dos beatas (madre é hija) muy aficionadas al *colorreo infeccioso*, se ocupan de denigrar la conducta de algunos caballeros que tomaron parte activa en las últimas críticas carnavalescas.

Aconsejamos á las dos beatas y á su inspirador calmen sus furores charlatanescos y se ocupen mejor de sus rosarios y letanías. De lo contrario, diremos á conocer sus nombres.

REMITIDO.—Varios duraznenses hacen saber á un tal Magin (a) Pela-patas, que si desea continuar dando giro *á la sin hueso*, para desacreditar la buena reputacion de ciertos jóvenes, lo haga siquiera sea en presencia de algunos de éstos, pues solo así podrán ponerse de manifiesto algunos hechos notables de *escandaloso* Magin.»

Y basta, y sobra para muestra.

El chisme!.... No hay hogar, no hay honra, no hay delicadeza personal ni rectos procederes que estén libres de ese vil enemigo, socio del pasquin infame. El modo de combatirlo con éxito no es seguramente el que emplea el periódico del Durazno. Al contrario: así se le dá alas al gusano, é insensiblemente se incurre en el mismo defecto que se pretende corregir.

El fenómeno del chisme en las poblaciones pequeñas, destituidas del movimiento febril de los negocios y generalmente ajenas á las agitaciones políticas, está explicado perfectamente por esa falta de preocupaciones fecundas, que existen siempre en las ciudades populosas, con variada intensidad. Además, donde no se ofrece al espíritu y á los sentidos los placeres honestos é instructivos del teatro y de los centros de sociabilidad, forzosamente se produce un aislamiento moral é intelectual que en los caractéres mal inclinados fomenta el desahogo de la murmuracion y del chisme.

* *

El senador Freire está empeñado en una empresa que, si la realiza, le valdrá una estátua ecuestre sin caballo y el apoyo de la opinion departamental para perpetuarse en el sacerdocio legislativo.

Trátase de inyectar vigor á la casi moribunda ciudad de la Colonia, aplicando á la agricultura unas tierras cercanas que, empleadas hoy en la ganadería, distan muchísimo de contribuir eficazmente al progreso local.

La conocida estancia San Pedro, de los señores Drabble Hnos. tiene una superficie de 8.300 hectáreas, excelentes para la labranza,—y actualmente la poblacion fija, en tan considerable estension, se reduce á *veinte* individuos que cuidan 5.300 animales vacunos, 26,000 lanares y 720 caballares.

Una Comision Especial acaba de expedirse, dirigiéndose á la Junta Económico-Administrativa respectiva. Estenso é interesante es el estudio que con recomendable afan han realizado los señores José M. Martinez y Ramon Barbot, para llegar á las siguientes conclusiones que dan clara idea del asunto:

«Nadie ignora que hasta el presente, la ciudad de la Colonia,—apesar de las excelentes condiciones de su puerto,—se encuentra estacionaria y limitada en sus operaciones comerciales al consumo casi exclusivo de la escasa poblacion con que ella cuenta: igual cosa sucede respecto de la exportacion de productos agrícolas, que dista mucho de tener la importancia que debiera, debido á la escasez de tierras destinadas á la agricultura en sus inmediaciones y apesar de la aceptacion que cuentan nuestros trigos, especialmente, considerados como los mejores de la República.

Pero esto tiene su explicacion. En toda la zona comprendida desde esta ciudad hasta el Rosario, la agricultura se ha estendido considerablemente, y son actualmente muy contadas las fracciones de campo que no hayan sido cultivadas. Existen centros de colonias agrícolas, como los de «Riachuelo», «Artilleros» y «Colonia Cosmopolita», que por su reconocida importancia en estension y en poblacion misma, figuran entre los primeros del Departamento.

Pero en cambio, y haciendo contraste con ese espíritu de trabajo y de progreso,—en donde la mano del hombre laborioso busca y obtiene los medios de prosperidad y bienestar,—existe un cuadro desconsolador que refleja por sí solo una de las causas determinantes del estacionamiento y del atraso.

Nos referimos al establecimiento titulado «Estancia San Pedro» que, contando con ocho mil trescientas una hectáreas de campo, inmejorable para la agricultura en todas sus manifestaciones, apenas se destinan á ella quinientas diez y seis hectáreas, ó sea un poco más de 6 %.

Dicho establecimiento, uno de los varios que poséen los señores Drabble en este departamento, es sin duda alguna, como todos lo reconocen, la causa que siempre ha obstado y obsta á que la ciudad de la Colonia no tenga la importancia que le corresponde, no solo por su proximidad á la capital, y principalmente á Buenos Aires y La Plata que constituyen nuestro principal mercado para la colocacion de trigos, maiz, lanas etc, etc, sino tambien por las condiciones de su puerto, que permite entrar y fondear fácilmente á buques de alto bordo, como así ha sucedido cuando la exportacion de la anterior cosecha.

La «Estancia San Pedro» solo dista de esta ciudad diez kilómetros.—Si el proyecto de colonizacion de que es autor el señor Freire, se realiza, la Colonia contará con un importante núcleo más de poblacion esencialmente agrícola, que propenderá seguramente á enriquecer esta zona tan olvidada de los beneficios de la agricultura, encaminándola hácia un porvenir de progreso y engrandecimiento.

El senador Freire ha recibido el informe en cuestion y los planos á que hace referencia. Sin que nos ocupemos de los medios de ejecucion, en condiciones que mantengan el debido respeto al Tesoro Público, cabe desde ahora una palabra de aliento á los ciudadanos bien intencionados que procuran mejorar el estado actual de una zona favorecida por la naturaleza, sacando mayor provecho de su fertilidad y aumentando considerablemente el número de habitantes.

Estamos persuadidos de que si llegase el día anhelado, el senador Freire no olvidaría á su amigo *Fénix* para banquetear campestremente, entre la humareda del "tradicional y suculento asado con cuero" y

Sentados á la sombra
De secular ombú.

Fénix.

UNION CÍVICA

Los que suscribimos, convencidos de que para cumplir con los deberes que la pátria exije de sus hijos en las actuales circunstancias y devolver al pueblo el ejercicio de su soberanía, es necesario aunar los esfuerzos de todos los buenos ciudadanos, sin distincion de partido ni de secta, aceptándolos con sus divisas y creencias por cuyo triunfo pueden seguir combatiendo en sus respectivos campos,—invitamos á todos los ciudadanos que simpaticen con ese propósito, á reunirse el Domingo 15 del corriente á la una de la tarde en el Teatro Cibils y á proclamar la fundacion de la Union Cívica con el carácter de asociacion transitoria, de acuerdo con los siguientes principios que constituirán las bases fundamentales de su programa:

1.º Respeto á todas las opiniones políticas y religiosas y propaganda para la union transitoria de los ciudadanos mientras no sea una verdad en la República el régimen de las instituciones libres, sin pedir á nadie el sacrificio de sus afecciones de partido ó de escuela.

2.º Ejercicio de la accion cívica en todas sus manifestaciones.

3.º Propaganda continua en favor de la inscripcion cívica y de la reforma electoral. Reivindicacion absoluta de la libertad del sufragio y condenacion del fraude que hace imposible la eleccion de legítimos representantes del pueblo.

4.º Exaltacion de principios y candidaturas que tiendan á constituir gobiernos honrados que respeten las libertades públicas y sean ejemplo vivo de acatamiento legal y de moralidad administrativa.

5.º Organizacion de clubs seccionales y departamentales.

6.º Fundacion de sociedades de tiro que contribuyan á desarrollar la educacion física y militar del ciudadano.

Invitamos igualmente á todos los que en ese acto público se adhieran á la Union Cívica á nombrar un Comité Ejecutivo de quince ciudadanos con sus respectivos suplentes y una Junta Consultiva de cincuenta, encargados de ponerse al frente de la asociacion y de dirijir sus trabajos.

Esperamos que el patriotismo pesará en el ánimo de nuestros conciudadanos, y que acudirán á prestigiar los bien intencionados móviles de la Union Cívica.

Montevideo, Marzo 13 de 1896.

Elías Regules, José Sienra, Francisco E Cordero, José G. del Busto, Samuel Blixen, José D. Gonzalez, Alberto A. Márquez, Jaime R. Navarro, José Antonio Mora, Arturo [illegible], Alejandro S. de Zumarán, Leopoldo Caravia, Agustin Cardozo, Julio L. Muñoz, José Cremonesi, Enrique Castro, Ramon A. Caraffi, Luis Lerena, Juan [illegible] Juan Andrés Ramirez, Américo Pintos Marquez, Arturo Brazeiro, José Pedro Ramirez Arezo, Pedro Diaz, Jaime Cibils Larravide, Juli Castellá, José Ignacio Goyena, Leonel Aguirre, Jacobo Vazquez Varela, Pablo Sere [illegible], Jorge Sienra, Ramon P. Diaz, Angel C. Maggiolo, Santiago Puppo, Lorenzo Lizardi, Isidro Fynn, Eugenio M. Petit, Vicente Borro, Horacio Gonzalez, Manuel Artagaveytia (hijo), Julio Garat, José Pedro Ramirez Chain, Guillermo Carrasco, Arturo Rodriguez, Eduardo Cardozo, Julian Quintana, [illegible] y Pons, [illegible], Francisco Gomez Cibils, Horacio García Lagos (hijo), Juan Fernandez Delgado, [illegible] Quintana, Manuel Rafanj [illegible], Faustino Pereira, Bernardo [illegible] Vaga, Augusto Moratorio (hijo), Adolfo Rodriguez Vasquez, Agustin Antía, Florencio Vera, Beaulio Artola, Ignacio G. Arcos, Enrique Cao y Demartel, Juan Calvo, José Martino, Manuel B. Nieto, Juan Riva, Domingo Catalina, Ricardo J. Shaw, Victor Sudriers, Eduardo Rodriguez, Adolfo Vazquez, Emilio San Juan, Emilio Pacte, Juan Marquotto, Juan B. Caporro, Salvador I. Milans, Guillermo [illegible], A. J. Peman, Juan Velasco (hijo), Luis Q. Vidal, Rafael Salgueiro, Luis E. Perez (hijo), Francisco F. Ifieyro, Claudio Villegas, Francisco Angenich, Ventura F. Castilla, Celso Bassignana, José M. Castro, Antonio Garrigo, J. Cartes, Enrique Dolma, Arturo Monti, Mario Berro, Francisco Vidal y Cuervo, Enrique B. Iporda y Franco, Alfredo L. Mortorio, Eduardo Moratorio, Ricardo Villar, Ricardo Iriarte, Ubaldo Cortez, Federico G. Segarello, Pedro Iriarte, Alejandro F. Gomez (hijo), Victor María Adolfo, Juan C. Mendoza, Emilio Garibini y Barré, Guillermo Pintos, Ricardo Vecino, Pedro Carrau (hijo), Mario Montaldo Caporro, Francisco Saenz, José Salgado, Rodrigo Salgado, Joaquin Pintos, J. B. Madoz, Domingo F. Moyano, Fernando Triaca, Manuel Villar, Marcos Prevé, Manuel Villestoos, Francisco Simon, Ramon Vazquez Fajardo, E. Prougenes, Juan J. Bessio, J. Martinez, Sebastian Zanalua, J. Carbone, P. Onsto y Viana, Julio J. Etchepare, J. Arroyo, P. E. Tabares, D. G. Arroyo, Luis Morquio, Enrique Blixen, Eduardo Veira, Francisco Caravia, Alfredo Arocena, Arturo Puig, Jorge Sienra, Pedro Aramburú, Miguel Alvarez Cortés, Enrique Agorio, José A. de Freitas, Antonio Marquesa, Vicente Garbini, Joaquin Ponce de Leon, Manuel Ferreira, Adolfo Muñiz, Cayetano M. Alvarez, Juan F. Rodriguez, Juan José Abal, Antonio Miguel Cáceres, Juan C. Rodós, Fernando Pi, Domingo Grené, Benito Chiappe, Manuel Rodriguez Diez, Julio C. Navia, César Romero, Justo Certa, Luis P. Bottaro, José R. Muiños, Alberico Isola, Pedro Manin Rio, Pedro N. Parodi, Leopoldo J. Tosi, Eduardo Abreo, Antonio C. Dallapiani, Emilio Paysse, Carlos F. Alvarize, Alberto Garat, José Mª Cordero, Carlos J. Shaw, Antonio R. Pires (hijo), Eugenio Gutierrez Paez, José V. Evia, Pablo Curiel, Héctor Moyano, Manuel Lopez Lebanlere, Carlos Zum-Felde, Emilio Zum Felde, Alfredo Hareau, Orosman Moratorio, Fernando Rey Azopardo, Manuel Duran, Marcelino Duran, César Gorbaran, Enrique Chalar, Pedro Rico, Ricardo Barmester, Angel P. Gradagna, Felipe T. Montero, Pedro C. Miranda, Luis Paysse, Agustin Lombardini, M. R. Velazco, José Rodriguez Anifo, Antonio Gran [illegible], Francisco Pietron, Zacarías Bastos, S. R. Zabala, Benjamin B. Russomanno, Diego Z. Roquero, Gabriel Debrus, Felipe Pereira, Bernardo Halty, Prudencio de Pena, Fausto Veiga, A. Romeu, Adolfo Fabregat, Francisco de Meneros, Fernando Irenes Diaz, Beltran Iriarte, Eduardo Paysse, Jorge Moratorio, Alberto Marroche, Antonio Servente, Jacobo Figueroa, Alcides Beunza, J. J. Castro, Juan C. Rodriguez, Carlos S. Andreu, Trófilo A. Perez, Antonio B. Miranda, Constante B. Pguano, Alberto Morales, Alejandro Mora Magariños.—*Siguen las firmas.*

EN MERCEDES

MANIFESTACION AL SEÑOR SOUMASTRE

Nuestro corresponsal en Mercedes nos envía el siguiente telegrama sobre la buena acojida que ha tenido en Mercedes el nuevo jefe político, señor Soumastre.

El señor Soumastre es un ciudadano honrado, ilustrado y de buenos antecedentes.

Es muy querido en el departamento que va á administrar. Puede hacerle mucho bien y es de esperar que lo haga.

Tiene la palabra nuestro corresponsal:

Mercedes, 14 de Marzo de 1896.—Por iniciativa de los doctores Juan Pedro Ramirez, Mario L. Gil, Gerónimo Rodriguez Gallego, Saturnino Camp, Francisco Milans Zabaleta y Manuel Herrera Cruzet, anoche se llevó á cabo aquí una manifestacion de simpatía al nuevo jefe político del departamento, don Juan H. Soumastre.

Concurrieron en corporacion mas de trescientas personas al despacho de la Jefatura en donde esperaba el señor Soumastre, rodeado de todo el personal superior de policía.

Entre los circunstantes notábase la presencia de todas las autoridades locales, agentes consulares italiano, frances y argentino, numerosos miembros del comercio y ciudadanos de todos los partidos políticos.

Explicó el objeto de la manifestacion el Juez Letrado doctor Ramirez, pronunciando elocuentes palabras enalteciendo las condiciones personales del señor Soumastre, quien contestó muy emocionado, agradeciendo la manifestacion de que era objeto y asegurando que su única aspiracion era servir en la medida de todas sus fuerzas los intereses públicos sin mas divisa ni bandera que sus antecedentes de hombre honrado, para poder regresar á su hogar acompañado del aprecio de todos los habitantes del departamento. No hizo ninguna manifestacion política.

Habló tambien el señor Marcelino Lara, secretario de la Comision Nacionalista Departamental, como amigo personal del nuevo delegado del Poder Ejecutivo.

A iniciativa del vice consul argentino señor Casagrande los manifestantes con la banda de música de la sociedad italiana, acompañaron hasta su domicilio al señor Soumastre, quien al despedir la manifestacion pidió que lo acompañaran á vivar al departamento de Soriano, al presidente de la República y á los poderes constituidos.

En la manifestacion notóse completa ausencia de los elementos amigos de Galarza.

Aquí se asegura como un hecho que de un momento á otro será sustituido el coronel Galarza en el comando del segundo regimiento de caballeria por el comandante Juan José Fernandez, ex jefe del 4.º de Caballeria, que se halla en esa llamado por el gobierno.

Salúdalo.—*El corresponsal.*

CENSURA TEATRAL

En Buenos Aires se ha establecido la censura teatral.

Malum signum.

Forman la comision encargada de dar puerta franca ó cerrarla á las obras que se representen durante el corriente año los señores Adolfo F. Orma, Cárlos Rodriguez Larreta y Cárlos Vega Belgrano.

Esta comision, una vez constituida inaugurará sus tareas con la revisacion de la obra titulada "El pan del pobre", cuyas representaciones han sido suspendidas á pedido de la policía.

LA COMPAÑIA BECCARIO

Publicamos oportunamente el elenco de la compañía de ópera que el popular y progresista empresario Becario traerá en breve á Cibils. Dijimos entonces que se trataba de una buenísima compañía, compuesta de artistas jóvenes, buenas figuras, buenas voces y reputaciones que tienen ya sólida consistencia.

Corroborando esta opinion, encontramos en la *Gazzeta teatrale Italiana* de Milan un elogio cumplido de una de las primeras tiples de la compañía, la Tilde Moragliano. He aquí en qué términos la juzga el crítico, representando el rol de Santuzza de *Cavalleria Rusticana* en el teatro Piccinni de Bari:

«La ejecucion ha sido admirable. Para mí, el tipo de Santuzza era Cármen Bonaplata. Despues de la memorable representacion de anoche, esa imágen se ha desvanecido, y veo á Santuzza, la típica muchacha siciliana, únicamente en Tilde Maragliano. ¡Qué finura inteligentísima de interpretacion, debida al talento de la distinguida artista, qué sentimiento profundo en la voz, en la mirada, en el gesto con que personificaba á la *fanciulla* traicionada en su honor! Siempre conservaré grabada la desgarradora frase *A te la mala pasqua*, dicha con voz patética, con acento que sale del corazon. Bravo, bravo, Tilde! En *Cavalleria* ha podido demostrar bien su voz caliente, poderosa, apasionada, y su arte exquisito de canto. En suma, una encantadora Santuzza, que ha salido victoriosa y grande del inmenso éxito de anoche. Tilde Maragliano es una gran artista.»

Tambien dice el mismo diario que en Novara ha sido muy aplaudido en *Loreley*, ópera de Catalani, el tenor Cosentino; y que en el Nacional de Roma ha sido bravísimo intérprete de *Mignon*, obteniendo un éxito felicísimo, el tenor Castellano. Los dos forman parte de la compañía Beccario.

Como se vé, el simpático empresario, con la conciencia que lo caracteriza, nos va á hacer oir este año por poca plata una buenísima compañía de ópera.

Es de esperar que el público corresponda como es debido á sus desvelos.

Fiebre amarilla

En vista de haber transcurrido quince dias desde que se estableció la observacion sanitaria y aislamiento en la manzana del pueblo bajo de Belgrano, donde se produjeron los primeros casos de fiebre amarilla, sin que se haya alterado la salud de sus ocupantes, la Direccion de la Asistencia Pública de Buenos Aires ha resuelto levantar la incomunicacion.

El director del hospital flotante pasó un parte al Departamento Nacional de Higiene.

En él se dá cuenta del ingreso de los enfermos Eugenio Lemaitre y Josefina du Jourdil, procedentes de Belgrano, á los que el doctor Otero clasifica de casos típicos de fiebre amarilla.

Con ellos llegaron el enfermero Antonio Rodriguez y los habitantes de la casa de la calle 1.ª núm. 1602, Alfonso Cros y su mujer Elisa, Agustin Tomasini y su mujer Anita y José Camuzzi, de los cuales se han presentado enfermos con síntomas altamente sospechosos Tomasini y Camuzzi.

Entre los llevados anteriormente á bordo de la misma procedencia, se encuentra Aquiles D. Pillou, que estando ya restablecido de un lijero catarro gástrico y gozando de buena salud, se ha enfermado al saber la muerte de su padre ocurrida el dia anterior. Su estado no inspira por ahora cuidado alguno.

El estado de los demás enfermos de fiebre amarilla es el siguiente:

Corina Caillon, esposa de Aquiles D. Pillou, ha entrado en pleno período de reparacion; Malvina Ramos, avanza en su mejoría y Casilda María Rodriguez, acusa los síntomas característicos del 2.º período en plena algidez, siendo su estado muy grave.

El vapor *Jenner*, ha llevado ayer del hospital flotente al lazareto de Martin García, las siguientes personas:

Antonio Rodriguez, el enfermero antes citado; los esposos Cros: Nicolás Ratto y Juan Ratto, convalecientes de afecciones comunes; Catalina Solari y José Quatrignocci.

Además, condujo en un bote á remolque el cadáver de A. Pillou, que falleció anteayer á bordo del hospital flotante.

Ha ingresado tambien en el hospital el 2.º oficial Mac Vicar, del vapor *Tiverton*, cuyo estado es satisfactorio.

El doctor Otero confirma en este caso el diagnóstico de fiebre amarilla bajo forma benigna, formulado por el médico embarcado en el citado vapor.

En el hospital flotante queda, además de los nueve enfermos mencionados, la mujer Anita Tomasini, embarazada de cinco meses.

FIESTAS DEL ATENEO

Noche de moda la de hoy, de luces, músicas y flores, de calados transparentes y de mujeres hermosas, de niños y de risas.

El notable violinista Andrés Gaos tocará en el Pabellon morisco. Tocará los *aires bohemios* y la *jota aragonesa* de Wienawski. Tres *morceaux d'élite*, que hacen agua la boca del mas exijente dilettanti.

Acompaña á Gaos, Martin Lopez, el expresivo y brillante pianista, que no podrá escaparse sin demostrar una vez mas sus geniales aptitudes. Y todavía, como si fuera poco todo esto, la orquesta dirigida por Formentini, completará dignamente la noche.

En los niños especialmente dejará esta fiesta muy gratos recuerdos, pues, como ya varios colegas anunciaron, la Comision ha establecido un premio especial, llamado impropiamente "de la mala suerte", consistente en un juguete que será regalado á todo niño que compre cinco cédulas.

Reviste por lo tanto caracteres excepcionales la fiesta de esta noche y aunque no existiera en el pueblo el propósito decidido de proteger al Ateneo, bastarian los atractivos del programa para transformar hoy el recinto y el pabellon de la Kermesse en una verdadera romería.

La luz de Roentgen

Importantes experimentos

Ante selecta concurrencia se ha realizado anteanoche en los altos de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas de Buenos Aires una série de experiencias sobre la fotografía á través de los cuerpos opacos.

Estaban expuestas en una mesa diversas pruebas verificadas por los señores Bahía, Witcunb, Brigth y Woolfe que comenzaron los ensayos el dia 7 del corriente, al lado de otras obtenidas por el ingeniero Aguirre y señores M. F. Widmer. Todas eran fotografías de diversos objetos, medallas, cadenas, anillos, compases, una pila, etc., obtenidas aprovechando los rayos Roentgen para sensibilizar las placas.

Pero lo que realmente llamaba la atencion, era la fotografía de un pez de la clase vulgarmente denominada pejerrey, en la que se veía con toda claridad la espina dorsal, huesecillos de la cabeza, vejiga natatoria y órganos del interior del pez, apareciendo el cuerpo como una sombra de contornos poco definidos. Esta prueba ha sido obtenida por el Sr. Widmer.

El método generalmente seguido en estas experiencias ha sido el siguiente: sobre una plancha de plomo se ha colocado la placa fotográfica y encima de ella tres papeles de color negro, el todo encerrado dentro de un chassis comun; sobre éste y envuelto en papel negro el objeto cuya fotografía se desea obtener; y mas arriba un tubo de Crookes, interponiendo entre éste y el objeto, un diafragma en forma de embudo de carton forrado por dentro con papel de plomo.

Parece ser que de esta manera se concentran mejor sobre el objeto los rayos Roentgen, y además, segun el experimentador, estos se detienen en la plancha de plomo que va debajo de la placa contribuyendo á fijar más ésta la imágen.

A pesar de que el tubo que ha servido para las experiencias tiene mas de siete años de uso, por lo que no está en muy buenas condiciones, los resultados han sido satisfactorios, pero se espera en breve una buena remesa de tubos que ya han sido pedidos á Europa.

El tiempo de exposicion adoptado fué en un principio de cincuenta minutos, pero hoy solo se expone la placa durante veinte minutos sin el diafragma antes citado y diez minutos usando este.

Poco despues de las nueve el ingeniero Aguirre procedió á hacer experiencias explicativas con tubos de Geisler y uno de Crookes inutilizado, mostrando los anillos luminosos que en éste se forman; luego hizo funcionar el tubo de Croocker en buen estado y al momento se notó la florescencia de hermoso color verde que en éste se desarrolla. A poco el tubo tomó en parte una coloracion violácea, lo que hizo temer que fracasara el experimento: sin embargo, el resultado fué satisfactorio, pues apareció en la fotografía que se obtuvo, netamente dibujada una medalla que habia sido encerrada dentro de una caja de fósforos.

En el segundo experimento se hizo uso de un chassis, y es de notar que la coloracion verde del tubo Crookes era notable en ese momento. Así tambien la prueba resultó magnífica, obteniéndose la fotografía de un reloj con cadena, una caja de fósforos conteniendo un cortaplumas y un lápiz. De este último se veia perfectamente la mina, que se destacaba con toda limpieza.

Una tercer prueba con un tiempo de exposicion relativamente corto tuvo éxito así mismo.

El tiempo de exposicion en las dos primeras pruebas fué de 20 á 25 minutos, y en todas ellas el tubo de Crookes estaba colocado de manera que de sus polos el anodo era el mas próximo á los objetos.

Terminó la interesante velada, haciendo ver el señor Aguirre varios fenómenos de fosforescencia causados por los rayos Roentgen sobre el sulfuro de calcio, contenido dentro de los tubos de cristal y rodeados de papel negro y mostrando la atraccion que un iman ejerce sobre los mismos rayos.

VERDADES AMARGAS

EN UN PASEO CAMPESTRE

El jefe político de Cerro Largo, señor Collazo, organizó una fiesta campestre para celebrar el establecimiento de la red telefónica departamental.

A ella asistió, entre otros invitados, el doctor Guillermo Moratorio y Palomeque, ajente fiscal del departamento.

A los postres del almuerzo, varios de los presentes pronunciaron brindis laudatorios para Collazo y para la situacion que representaba.

El doctor Moratorio y Palomeque se levantó á su vez para brindar.

Empezó su peroracion diciendo que «si bien eran loables y dignos de aplauso los adelantos que como el teléfono marcaban una progresista conquista, eran tambien generalmente esos adelantos los únicos que podian celebrarse en las épocas de aplastamiento cívico, porque eran signos característicos de esas épocas, y que los ciudadanos debian aplaudir y festejar con la más íntima fruicion los progresos morales.

Que él, como los que le habian precedido en la palabra, no mezquinaba su aplauso á los progresos materiales cuando ellos iban aparejados ó marchaban de consuno con los morales, pero, que aquí en el caso presente, no podia hacer igual cosa porque su palabra tal vez muriera en la garganta antes de espresar semejante cosa: que si no podia negar la existencia de ciertos progresos materiales, podia en cambio decir que los morales faltaban.

Que el Jefe Político Collazo, su amigo particular, era un *buen hombre*, pero que carecia de las condiciones indispensables para el puesto que ocupa, que no contaba con la energía suficiente y que su debilidad de carácter hacía que cualquiera de su subalternos obrara como mejor le pareciera sin ajustar siempre sus procederes á la mas intachable correccion.

Agregó que muchas veces el compadrazgo ó las influencias y recomendaciones de cualquier caudillo hacian torcer las conveniencias generales y encauzar los procedimientos policiales por vías reprobables.

Y concluyó diciendo que tanto él como el señor Jefe Político eran bien conocidos, como es conocida su vieja amistad y que todos saben que cuando ambos vinieron al departamento á desempeñar los altos puestos que ocupan, venian muy metiditos en carnes y que hoy él continuaba en el mismo estado mientras el señor Jefe había echado muchas, pero muchas carnes.

Como es de suponer, cayó este brindis como un balde de agua fria.

Nos parece muy bien la franqueza del Dr. Moratorio; y deseamos que no lo perjudique en su carrera, dados los tiempos menguados que corren.

LA LEGACION ARGENTINA

Dice *El Diario* de la vecina orilla:

Se agita en el gobierno el propósito de llenar cuanto antes la vacante dejada en Montevideo por el señor Enrique B. Moreno.

Como se sabe, el general Victorica no acepta la plenipotencia, haciéndose por lo tanto necesario hallar el candidato que ha de ocupar la mision diplomática en el Uruguay.

Es inconcebible la tardanza en efectuar la designacion de ministro en el Uruguay. Desde el mes de Enero la legacion está acéfala, y solo explica esta situacion, la *non curanza* absoluta del doctor Alcorta, en todo lo que no se refiere al pleito con Chile.

Es lógico y elemental, como deberia comprenderlo otro ministro capaz de abarcar todas las responsabilidades de su cartera, que estas plenipotencias con paises limítrofes, no deben ser descuidadas con largas acefalías.

SPORT

CHARLANDO...

"Frontin" ha quedado muy agradecido á *Un Sportman*, no solo por su brillante colaboracion que tan buenos informes ha suministrado á los lectores de esta seccion de EL SIGLO, sino por los benévolos conceptos respecto á la veracidad de nuestras noticias y al juicio de nuestras apreciaciones.

Prescindiendo de ofrecer á nuestros lectores toda informacion que no tenga otra base que el interés de uno sobre muchos, no hacemos mas que cumplir con nuestro deber.

Sin afinidades de ninguna especie con ninguno de los propietarios de *stud* y sin dejarnos arrastrar por los que son nuestros amigos, ocurrimos á todas las fuentes posibles y una vez hecho el acopio de datos, seleccionamos los que nos parecen verdaderos y mandamos al carnero los los que nos huelen á sospechosos.

Así se verá que en nuestros pronósticos no nos dejamos arrastrar por simpatías hacia un animal ó una caballeriza determinada, y que si hoy hemos vaticinado el triunfo de este caballo, al domingo siguiente lo relegaremos al último puesto ó insistiremos en nuestro augurio, segun sea el rol que haya desempeñado en su última prueba y la forma en que han corrido los que se encontraron con él y volverán á hacerlo.

Y haciéndolo así, no prestándonos á los propósitos de ningun *plazista*, entendemos cumplir con nuestro deber.

Descontamos tanto de los que se nos dice, que si nuestros informes particulares no hubieran coincidido con los de "un sportman", habríamos creido que su carta no perseguia otro objeto que el de hacer plaza en favor de Medusa.

Pero á la hermana de la malograda Acacia le ha ocurrido todo lo que nuestro competente colaborador nos ha contado.

Tambien es cierto que Tina corre mucho, que dias atrás se la apronto con Rastreador andando á la par de éste mas de seiscientos metros.

Despues de ese dia Tina se ha perdido entre los bastidores.

Por qué será?

Es igualmente exacto, apesar de todo lo que quiera decirse en contrario, que Miss Recamier ha sido corrida y que empleó 1.2 1.2 en los 1000 metros, lo mismo que La Política, no obstante *correr poco como herencia de la madre.*

Política correrá poco? Ah! Oh!

Pues como íbamos diciendo á Miss Recamier se le dió corrida, haciéndola partir desde el triunfo.

De Letizia no se puede garantir que no corra, pero si corre dará *recalié*. La yegua no ha sido trabajada todo lo necesario y apenas hace una semana que cambió de composicion.

De Doña Luz, Sapho, Alea y demás campeones conviene atenerse á lo que nos ha contado "Un sportman" á quien reitera su agradecimiento.—*Frontin.*

—

En el Sport Uruguayo continuarán esta noche los remates.

En esa acreditada agencia, así como en los sports Oriental, Argentino é Internacional se venden boletos para las carreras de mañana en Maroñas y Palermo.

Jockey Club.—Programa oficial de la reunion de carreras del domingo 15 de Marzo de 1896.—Comisarios del mes de Marzo 1896.—Señores: Jorge Pacheco, Juan Victorica, Bernardino Dualde, Mariano Estapé, Osvaldo Martinez.

Primera carrera—Premio Ametralladora.—A las 2.15 p. m.—Para perdedores y ganadores de una carrera en todo tiempo.—Distancia: 1200 metros; Entrada: 20 $: Premio: 300 $: Peso: 57 kilos.—Los perdedores 3 kilos de alivio: los perdedores de mas de 3 carreras 5 kilos.—Tacuarí, Cuartelero, Prisionero, Cordelia, América, Trueno.

Segunda carrera—Premio Vanda.—A las 2 y 55 p. m.—Handicap para todo caballo.—Distancia: 1400 metros; Entrada: 20 $: Forfait: 10 $: Premio: 300 $.—Cuñatay, Rastreador, My Darling, Queguay, El Solo.

Tercera carrera—Premio Primer Paso.—A las 3.35 p. m.—Para potrancas nacidas desde el 1.º de Agosto de 1893.—Distancia: 1000 metros; Entrada: 25 $: Forfait: 10 $: Premios: 550 $ al 1.º, 100 al 2.º y 50 al 3º.—Peso 51 kgs.—Importados americanos 53 k.—Locusta, Leona, Tina, Miss Recamier, La Política, La Victoria, Tosca, Leitzia, Alea, Jonica, Manon ex-Shicoca, D.ª Luz, Roma, Sancho, Medusa.

Cuarta carrera.—Premio Domina.—A las 4 10 p. m.—Handicap para caballos de 3 años y tambien para los que no hayan ganado mas de una carrera en 1895 96—Distancia: 1750 metros; Entrada: 20 $: Forfait: 10 $: Premio: $ 300:—Queen, Fabuleux, Richesse, Escarté, Aida.

Quinta carrera—Premio Estinge.—A las 4.50 p. m.—Handicap para todo caballo.—Distancia: 2000 metros; Entrada: 20 $: Forfait $ 10; Premio: 300 $.—Olímpico, Gladiador, Corsario (ex-Constitucion), Colibrí, Saturno, Alaska, Remember, Guerrero.

La primera carrera se correrá á las 2 y 15 p.m.

—El Tranvía de la Union hará el viaje cada seis minutos hasta el Hipódromo.

—El Ferrocarril saldrá de las esquinas Miguelete y Dayman: á la 1.30 p. m.

Solo dan derecho á dicho tren las entradas de $ 2.50 y $ 1.50.

—Media hora antes de la fijada en el programa para cada carrera, su propietario ó su mandatario inscribirá en la pizarra de la balanza, el nombre de los caballos que hayan de correr. Si ésta declaracion no se hiciera ó se efectuara fuera de tiempo, el propietario no podrá hacer correr sinó mediante el pago de 50 $ de multa por cada caballo.

Si el caballo inscripto en la pizarra no corre por causa imputable al propietario ó sus dependientes, abonará igual multa.—(Art. 47 del Reglamento).

—La Comision Directiva con fecha 28 de Abril de 1892, dictó la siguiente disposicion:

«Que el pago á que se refiere el art. 50 del Reglamento del Jockey se verificará indefectiblemente en la oficinas del mismo, antes de las 10 de la noche del dia anterior á las carreras.

La Secretaría pasará á los señores comisarios una relacion de los caballos que se encuentren habilitados para correr, por haber cumplido con lo que prescribe el dicho art. 50 y no permitirá la inscripcion en la pizarra de la Balanza, de caballos que no se encuentren en esa relacion."

Aviso—Los números colocados al márgen de cada Stud ó Ecurie corresponden al número de órden que llevan los boletos á ganador y placé, vendidos en las ventanillas del Sport.

MAS DIVORCIOS

Es en Buenos Aires.—No se alarmen ustedes.—Allí están los divorcios á la órden del dia.

Se trata de doña Leocadia Z. contra don Constantino S.

Ella posee de 55 á 60 años y al verla nos recuerda uno de aquellos figurines del año 50.

Continuamente lleva un monumental plastrón sobre el pecho y con frecuencia se le ve en los tribunales detrás de camaristas, jueces, secretarios, etc., según sea la persona que tenga uno de sus pleitos.

El tendrá 30 años, no es mal parecido, rubio, usa lentes de oro, usa invariablemente un baston de fantasía cuya empuñadura de nikel corre parejas con el plastrón de la esposa. Tantos son los pleitos que tiene con la mujer, que de corredor de bolsa se ha convertido en procurador.

Ella cuando se casó tenía una fortuna que se aproximaba á 1/2 millon de pesos. Hoy ha mermado y mermorá más cuando terminen los treinta y tantos pleitos que sostiene con C. El tendría unos 5.000 $.

La demanda se fundaba en las injurias y denuestos de que diariamente era víctima L. y ésta decia de C. que rompía los muebles á propósito, no dejaba un centavo en manos de ella, asaltaba la casa conyugal por las azoteas y paredes linderas, y simulaba robos para obtener dinero de L.

En varios incidentes conyugales intervino una de las comisarías más centrales para neutralizar los choques de los contendientes.

Luego ella presentó un escrito manifestando: «que como dama de honorabilidad" quería hacer una declaracion: que su señor esposo jamás ha intentado levantar las manos contra ella ni ningun miembro de su familia; que tampoco ha dicho que su esposo no tiene profesion, porque era corredor de bolsa y de una reputacion intachable.

Posteriormente tuvo lugar el juicio de conciliacion. El manifestó que su deseo era arreglar, pero L. se opuso á todo arreglo; C. contestó la demanda y decía que con ella pretendía la conquista de la administracion de los bienes de la sociedad conyugal que el marido ejercía por derecho propio.

El juez en uno de los considerandos de la sentencia, dice:

«Hay antecedentes bastantes en autos para considerar que la demandante ha cooperado con mucha eficacia á recibir las injurias y falta de consideracion que le atribuye á su esposo; pero como la infidelidad del uno no autoriza al otro á proceder de análogo modo y como la conducta de los dos presenta con claridad la imposibilidad de que continúen unidos, piensa que corresponde decretar el divorcio con declaracion de que ambos esposos lo han motivado."

Y así lo declara en la parte dispositiva.

SUICIDIO EN EL MAR

El agente del vapor *Duchessa di Genova* ha prestado en la Capitanía del Puerto la siguiente declaracion:

Con fecha de hoy se ha presentado el agente en representacion del capitan del vapor italiano *Duchessa di Genova* y declaró que: en viage de Génova á este puerto el dia 5 del corriente en latitud O. 12º Sud y longitud 30º 16' Oeste á las 6 a. m. proximamente se arrojó al agua voluntariamente el pasajero de 3.ª clase Lorenzo Fenoglio, italiano, de 52 años de edad. Se mandó parar el vapor, pero despues de infructuosas investigaciones no fué posible encontrarlo y se resolvió seguir viaje. Los pasajeros de 3.ª clase don Sebastian Toddeo [illegible] Rafaele de 43 años de edad y don Desiderio Benso de 54 años han declarado que estaban presentes en momentos que don Lorenzo Fenoglio se arrojaba al agua, cuya declaracion tengo en mi poder para salvar toda mi responsabilidad y la firma ante mí.—Por el capitan, *Ricardo Valdebona.*—*Serapio Farias*, jefe de punto.

LOS KAINGUANGUES

UNA EXPLORACION EN LAS MISIONES

El señor Juan B. Ambrosetti, incansable explorador del Norte de la República Argentina, que desde hace doce años recorre las regiones inhospitalarias del Chaco, dió antes de anoche en el Ateneo de Buenos Aires una interesante conferencia sobre un viaje hecho por encargo del Instituto Geográfico Argentino en el país de los kainguangues, pobres indios que la tuberculosis destruye y que representantes de otras razas y de tiempos prehistóricos, han quedado hoy reducidos á 63 individuos.

El explorador Ambrosetti los encontró en el centro de Misiones, y estudió detenidamente sus costumbres, sus extrañas leyendas, con cuyo relato entretuvo la numerosa concurrencia que tomaba verdadero interés con las historias poéticas de la leyenda del fuego, del maiz y de la creacion de esa raza.

Los kainguangues tambien desempeñaron un rol importante en el desenvolvimiento de Misiones, desde la entrada de los jesuitas en ese territorio.

El señor Ambrosetti pudo coleccionar más de seiscientos vocablos de la difícil lengua kainguangue, que estudiada por Samuel Lafone y Quevedo y Dobranich, la han creido perteneciente al grupo de los charrúas y con alguna relacion lejana con ciertas tribus del Brasil.

Viven ahora en la pintoresca region de los Pinos, mandados por el cacique Maidana, que cautivo de ellos, despues de mas de 30 años de cautiverio gobierna como cacique esos restos de una raza que se ha ido.

El explorador Ambrosetti dió tal colorido al relato de su viaje, que fué repentinamente aplaudido.

VAPORES CHANGADORES

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—Atento lo informado por la Comandancia de Marina y vista del señor Fiscal de Gobierno, se resuelve: Acordar la autorizacion solicitada por la Corporacion de Prácticos del Puerto para ampliar su reglamento en la forma siguiente:—1.º Quedarán obligados á amarrarse y salir con prácticos del puerto patentado, los vapores de carga llamados "changadores" cuando sus capitanes quieran fondear dentro del puerto.

2.º La anterior obligacion cesará en todos sus efectos cuando así lo crea conveniente la Comandancia de Marina ó el Superior Gobierno lo disponga, sin que los prácticos tengan ningun derecho á reclamar por tal medida.

3.º No estarán obligados á tomar prácticos los vapores, ya sean de carga ó pasajeros, tanto de la carrera de los rios como del Brasil, que tengan sus amarrazones fijas en el puerto; como igualmente los trasatlánticos que fondean en la rada exterior.

4.º Del importe del practicaje (diez pesos) se deducirá el veinte por ciento (20 %) como se hace hoy con el que paga la navegacion á vela, para aumentar el fondo de reserva existente y que se destinará *única y exclusivamente* para responder á las averías que por impericia ocasionen los prácticos en el ejercicio de su cargo y de cuyos fondos dará cuenta mensualmente á esta Comandancia el Gerente de la Corporacion.—Comuníquese á quienes corresponda.—IDIARTE BORDA.—JUAN J. DIAZ.

CONDORES RECHAZADOS

A pesar de que las oficinas públicas no reciben los cóndores depreciados, la Oficina de Conversion está pagando un veinte por ciento en estas monedas en el acto de convertir los certificados de Tesorería por Octubre.

Alguna persona de las que ha ido á convertir se ha negado recibir á esas monedas y con sobrada razon, pues en ninguna parte las admiten.

Es cosa fuerte eso de que se demore á los empleados cuatro ó 5 meses el abono de sus sueldos y luego se les pague con moneda depreciada.

A consecuencia de esto los certificados han experimentado baja en la Bolsa.

COMBINACION

Sin que sepamos con qué fundamento, corre la version de que el Presidente de la República tiene el propósito de confiar la Direccion de Correos y Telégrafos al jefe político de San José señor Bove, nombrando para sustituirle al señor Cipriano Herrera, director de aquella reparticion.

De esa manera el señor Bove estaría libre de la resistencia y disgustos que le proporciona la gente independiente de San José.

UN MUCAMO RECOMENDABLE

El doctor Irvine, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 35, comunicó hace dias á la policía que un mucamo suyo llamado Miguel Poncio, habia desaparecido de la casa.

Esto tenia poca importancia, pero lo importante era que con Poncio habian desaparecido un reloj de oro de señora esmalte y brillante y 60 $ en dinero.

La policía de investigaciones se puso en campaña y despues de algunas diligencias logró averiguar que Poncio en la noche de su desaparicion se habia dado el corte de tomar un carruaje en la plaza Independencia, haciéndose conducir á una casa de tolerancia de la calle Alzaibar esquina Santa Teresa.

Se dió con el coche que era el 296, constatándose el hecho.

Poncio fué buscado y hallado por la policía en el café Nuevo Berlin, de la calle Santa Teresa, donde se habia alojado desde la noche de su desaparicion.

Allí estaba, gastando como un derrochador y siendo el objeto mimado de las atenciones de los propietarios del café y de las pupilas.

Una vez preso, declaró ser el autor del robo.

Llevaba gastados unos 30 $ de los 60. Se le encontró el reloj con la cadena.

Despues, tomando mas informes, se supo que Poncio era el autor de un espeluznante anónimo á la familia de Acosta y Lara, amenazándola con hacer volar la casa con dinamita si no remitian á cierta parte 500 $.

Parece que Poncio se ha valido otras veces de las mismas amenazas anónimas con otras familias, sin conseguir plata.

Este recomendable mucamo fué sometido al juez correccional.

Inspeccion sanitaria

Dentro de breves dias se instalará en la calle Perez Castellanos la inspeccion sanitaria del puerto, que dependerá del Consejo Nacional de Higiene.

Prestarán servicio en ella tres ayudantes de la Comandancia de Marina, en comision.

DISCUSION DE UN REGLAMENTO

Esta tarde se reunen los miembros del Consejo Nacional de Higiene para continuar la discusion del Reglamento Interno, que probablemente quedará concluida, pues solo faltan aprobar los artículos relativos á las atribuciones del presidente y secretario.

El reglamento ha sufrido considerables modificaciones.

En cuanto quede terminada la discusion del reglamento, se someterá éste á la aprobacion del gobierno.

En la Isla de Flores

Están haciendo cuarentena los pasajeros de los vapores *Equateur*, *Danubio* y *Porto Alegre*.

Correspóndele la cuarentena complementaria de 3 dias.

Los pasajeros del *Bearn* siguen sin novedad, segun aviso del médico de la Isla.

RENUNCIA EN MASA

EL DIRECTORIO NACIONALISTA

Segun versiones que consideramos muy autorizadas, en el seno del directorio nacionalista germina el convencimiento de la necesidad de presentar renuncia en masa.

Y esa actitud tal vez se produzca dentro de breves dias.

¿A qué razones obedece esa actitud?

Veremos si en su renuncia el directorio establece las que le obligan á hacerlo.

Correo de Europa

(FECHAS HASTA EL 22 DE FEBRERO)

LA GUERRA EN CUBA

(CONCLUSION. VEASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Una interview con el Gral. Weyler

Dice un despacho fechado el 20:

El corresponsal del periódico *New York Herald* en la Habana, ha celebrado una entrevista con el nuevo gobernador general señor Weyler.

Este ha manifestado que los resultados obtenidos hasta ahora en la campaña son excelentes; que se halla convencido de que está próximo el término de la insurreccion, y que España no tendrá necesidad de movilizar nuevas reservas para la campaña de Cuba.

Los buques de guerra de los Estados Unidos reclamados por los americanos residentes en Cuba, serán bien acogidos en la Habana, considerándose su presencia como una visita amistosa de una nacion con la que nos unen las mejores relaciones.

Conspiradores presos

El alcalde de Managua, Gonzalo Cristo, que fué ya detenido por el general Martinez Campos, ha sido preso en la Habana.

Dícese que allí habia ido á conspirar, y no falta quien asegura que su objeto era enterarse de la situacion de las fuerzas para dar conocimiento de ello á los rebeldes.

Con él ha sido preso otro vecino de Managua, que ya estuvo con los rebeldes.

El médico de Máximo Gomez

La policía de la Habana tuvo noticia de que se encontraba allí el cabecilla doctor Ricardo Hernandez, amigo íntimo y médico de Máximo Gomez. Logróse averiguar su paradero, y hoy ha sido capturado sin que opusiese resistencia alguna. Se asegura que el objeto de su viaje era proveerse de medicinas, y que le preocupa vivamente el crítico estado de salud de Gomez.

Doloroso abandono

Bajo este título dice un diario de Madrid:

El *World* de Nueva York, en su número del 8 de este mes, publica un interesante trabajo estudio de la forma en que se preparó el movimiento insurreccional en Cuba, afirmando que funcionarios españoles consentian y aun auxiliaban los suministros de armas y municiones á los comités revolucionarios establecidos en la capital y en otras poblaciones importantes, y á cuyo frente se hallaba la llamada *Junta de los siete*.

El primer presidente de esa Junta suprema fué Menocal, expulsado amistosamente por el general Martinez Campos, y reemplazándole Gaston, á quién poco despues sucedía el catedrático Aristides de Agüero.

No se expresa el nombre del cuarto presidente para evitar su arresto: desempeñó el cargo pocas semanas y adquirió 800 rifles y muchas municiones; se le sometió á un proceso y fué absuelto.

El quinto presidente, Chenard, permaneció en la Habana reclutando hombres y recogiendo armas, hasta que se encontraron cartas suyas en poder de un confidente y escapó á Tampa.

Dos individuos de la *Junta de los siete* seguian en la Habana á principios de este mes.

Tales datos hacen poco honor á la vigilancia de la policía, y revelan que han existido desde hace mucho tiempo, y subsisten aun, centros separatistas en la Isla, á despecho de sus autoridades.

Otro combate

Comunica el corresponsal de *El Heraldo* de Madrid, fecha 21:

«De un importante encuentro se ha tenido noticia en el cuartel general, que me apresuro á telegrafiar con el contento de comunicarles otro nuevo triunfo de nuestros soldados.

La columna mandada por Tort, encontró ayer numerosas fuerzas rebeldes que esperaron en buenas posiciones á nuestras tropas.

No pudieron resistir el ataque de la columna española, y tras ligera resistencia abandonaron el campo á todo correr de sus caballos, dejando en poder de nuestros bravos soldados cinco muertos.

Siguió la columna á los alcances de los insurrectos, volviéndolos á encontrar en las Lomas del Gato, donde se parapetaron en gran número esperando el ataque de los leales con las ventajas que les daban su excelente posicion y superioridad numérica.

Aprovechó el coronel Tort la ocasion que los insurrectos le ofrecian, é inmediatamente generalizóse el fuego, trabándose una reñida accion por el tesón de los *mambises* en sostenerse.

Despues de tres horas de nutrido fuego, desalojaron nuestras tropas á las partidas de sus posiciones, cogiéndoles doce muertos, que no pudieron llevarse en su precipitada fuga.

Cree el coronel Tort, con referencia á fidedignos informes recibidos, que pasan de cuarenta

los muertos que han tenido los rebeldes en esta empeñada accion, y aun cuando no puede precisar los heridos, supone que han sido muchísimos.

La columna, en tan recio combate, no tuvo ningún muerto, y el número de sus heridos es el de quince.

Recíbense noticias, por diversos conductos, y todas concuerdan en que quebrantadas por la incesante persecucion de que vienen siendo objeto las partidas rebeldes de Máximo Gómez y Maceo, intentaron un último esfuerzo, á fin de entrar con el grueso de sus fuerzas en la provincia de Matanzas.

Pero se encontraron con las tropas leales, que les cerraron el paso, no habiendo conseguido su propósito el grueso de los insurrectos, aunque se cree que sí pudieron rebasar la línea algunos grupos de poca importancia."

El general Martinez Campos

A pesar de todas las seguridades que dió la prensa ministerial respecto de la aceptacion, por parte del general Martinez Campos, dice *El Heraldo* de Madrid, del cargo que le habia reservado el Gobierno, es ya público que dicho señor no está dispuesto á desempeñar la presidencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

El general Martinez Campos ha elevado una solicitud á la Reina, en súplica de que se le exima de la obligacion de aceptar dicho cargo, por ser incompatibles las funciones del mismo con el cuidado que de él exigen asuntos de familia y quebrantos de salud.

Dicha solicitud debe estar ya en manos del ministro de la Guerra, por cuyo conducto va dirigida, con arreglo á ordenanza.

Acompáñala una comunicacion que no será poco comentada entre los políticos, si llega á hacerse pública. Segun lo que nosotros hemos oido, el general Martinez Campos expresa en ella el estado de su ánimo bajo formas respetuosas pero manifestando, sin ambigüedades ni velos de ninguna clase, que la forma en que fué relevado del mando del ejército de Cuba y su fracaso en el desempeño de aquel cargo político y militar, le impulsan á no apetecer ni aceptar ningun puesto público, salvo siempre sus deberes como general español

Política francesa

La siguiente correspondencia fechada en París el 20 de Febrero contiene interesantes detalles sobre el conflicto parlamentario surgido entre el Senado y la Cámara de Diputados, y de los ruidosos incidentes ocurridos en la sesion celebrada ese día por la Cámara de Diputados:

El conflicto parlamentario entre el Senado y la Cámara de los Diputados cada vez ofrece mayores dificultades para su solucion á causa de las resistencias que muestra el Gobierno, amparado por radicales y socialistas.

Todo el interés del día se ha fijado en la sesion de la Cámara de Diputados, que ha proporcionado un nuevo triunfo al Gabinete presidido por M. Bourgeois.

Mañana viernes correrán otros vientos: el Senado derrotará al Ministerio.

Los pormenores de la sesion de hoy tienen indudable interés.

La Cámara presentaba aspecto animadísimo.

Comenzó la sesion con un incidente muy vivo.

M. Pontbriand censuró en tono violento los amaños de las votaciones de la Cámara, quejándose de que se altere el resultado de las mismas por haber diputados que votan varias veces.

Los socialistas y radicales protestaron ruidosamente por creerse aludidos.

El presidente, Brisson, declaró que en lo sucesivo se apuntarán los nombres de los votantes y se comprobarán los escrutinios.

M. Chaudey explanó después una interpelación contra el ministro de Justicia.

Consideró incapacitado el ministro de Justicia que, en vez de procurar serenamente la depuración de las inmoralidades, se ocupa en reprobables venganzas.

Hizo historia de la separacion del juez Rempler, del proceso de los ferrocarriles del Sur, y dirigió con este motivo enérgicas acusaciones al ministro Ricard.

Este replicó diciendo que el juez Rempler se mostró negligente en el cumplimiento de sus deberes, y que al trasladarle usó de sus atribuciones dentro de la ley.

Los radicales y socialistas aplaudieron á M. Ricard.

Intervino en el debate M. Lepoitevin y dijo que declaraba culpable al ministro de Justicia, únicamente por su empeño de no distinguir entre las acusaciones que se dirigen á los parlamentarios aquellas que son evidentemente calumniosas: "Esto, dice, no se le puede perdonar."

A continuacion habló el ex-ministro Barthou, que pronunció un gran discurso, levantando el entusiasmo de los centralistas.

Nótase que éstos ganan confianza en su situacion.

Pidió que se separe la cuestion política "de las majaderías del ministro de Justicia."

Este, poseído de cólera, contestó duramente á Barthou.

Una gritería inmensa interrumpió á cada paso á los oradores.

La concurrencia extraordinaria que presenciaba la sesion se apasionó locamente por unos ú otros.

Algunas señoras sufrieron síncopes á conseIncia del ambienta calurosísimo de la Cámara. cuentervino Ribot para defender al anterior gobierno de que fué presidente.

Al llegar á este punto, dijo:

"Es menester que seamos sinceros. El fondo de la cuestion que tratamos en este debate se relaciona profundamente con la política. Si el presidente del Consejo persiste en la promesa que nos hizo de garantizar el órden, difícil, mejor dicho, imposible le será cumplirla, puesto que esta cuestion es eminentemente política, y en su fondo lo único que existe es un gravísimo conflicto entre las Cámaras. El gobierno, añade, se deja arrastrar por los que lo llevan al camino peligroso de la revision y la revolucion social."

Los socialistas aplaudieron con estrépito á Ribot, dándole á entender que, sin proponérselo, los habia favorecido con su argumento.

Los centralistas mostraron su extrañeza por las declaraciones de Ribot. Creian que tomaría la cuestion en la forma hábil en que la habia planteado Barthou.

El presidente del Consejo se apresuró á contestar á Ribot. Comenzó su discurso apoyándose con visible satisfaccion en las palabras de Ribot, que habia declarado que esta cuestion es eminentemente política en su fondo.

Declaró que Ricard solo ha querido realizar, al intervenir en los actos de la administracion de justicia, una parte del programa del actual Ministerio, no la menos esencial por cierto; esto es, la depuracion de las inmoralidades.

Grandes aplausos acogieron el discurso de Bourgeois.

Despues del bebate, se votó la prioridad para el orden del dia presentado por Sarrien, raproduciendo la misma proposicion del dia 13, de confianza para el gobierno.

Votaron la prioridad 521; en pro 283, y en contra 238.

Votóse despues la proposicion de confianza. Votaron 494: en favor 309, y en contra 185.

Se puso á votacion la misma proposicion, enmendada con un inciso, propuesto por M. Lasserre en cuya enmienda se lametaba la intrusion de Ricard en los procesos.

Votaron 513: en favor 234, y en contra 279.

Los socialistas saludaron con aplausos el triunfo del gobierno.—*Delatte.*

Paris, 20 —Durante la sesion de la Cámara el señor Poincaré dijo al presidente del Ministerio: "Si os acogéis detrás de una orden del dia que apruebe vuestra política general, demostrareis que tenéis miendo."

A la salida de la sesion, el señor Bourgeois envió sus padrinos al señor Poincaré para pedirle una explicacion.

Esta noche conferenciarán los padrinos del ministro y los del diputado, creyéndose que el asunto tendrá fácil arreglo.

Paris 21—Después de leer el extracto oficial de la sesión de la Cámara, los padrinos de los señores Bourgeois y Poincaré han redáctado un acta reconociendo que el incidente parlamentario (telegrafiado ayer) no es de carácter tal que justifique un duelo. Por lo tanto se considera este asunto completamente terminado.

De Italia

Roma 16 de Febrero.—Oficialmente se anunció anoche que las largas negociaciones para la paz, mas aparentes que reales, entabladas entre el Negús de Abisinia y el gobierno italiano, han fracasado por completo.

Autorizado el general Baratieri por el Consejo de ministros para examinar las proposiciones de Menelik, mandó al comandante Salsa al campo etíope para conocer de un modo definitivo las condiciones de arreglo.

Recibido con honores excepcionales é introducido en la tienda roja del soberano, quien le dió la bienvenida, invitándole á tomar asiento en cojines de damasco, despues de los saludos de etiqueta y de hablar el Ras Maconnen, en favor de una pacificacion apetecible entre dos pueblos cristianos, el Negús le dió á conocer sus proposiciones de arreglo, consistentes en que los italianos abandonasen, no la Eritrea, como se había dicho, si no las nuevas regiones conquistadas en la Asmara y el Tigre, modificándose aquella parte del tratado de Uccialli, que establecía el absoluto protectorado de Italia sobre Abisinia.

El enviado acogió tales propuestas *ad referendum*, comunicándolas al inmediato campamento de Baratieri, mientras continuaba en la tienda que le había ofrecido el rey, cercana á la suya, y asistía al suntuoso banquete con que le obsequió la corte abisinia, teniendo ocasion de conocer tambien á la Reina Taitú.

Como las instrucciones dadas por Crispi á Baratieri partían del planteamiento, en sus bases fundamentales, del tratado que el conde Antonelli firmó con Menelik, y que éste sostiene haberse cambiado en la traduccion al etíope, y se exige además la soberanía del Tigré, el caudillo italiano dijo que tales proposiciones no podían ser aceptadas como base de discusion, y que desde aquel dia, cada cual quedaba libre en sus acciones. Efectivamente, una vanguardia del ejército italiano hizo un reconocimiento, mientras mas tarde Menelik dirigió parte de sus fuerzas del lado de Adua, que ocupó con 30.000 hombres.

Una cosa grave ha notificado el mayor Salsa al general en jefe, ó sea el descubrimiento de un tercer campamento de tropas abisinias fuertes de 30,000 hombres; lo cual elevaría las tropas etíopes á 110,000 soldados.

Los que muestran sorpresa ante cifras tan considerables se olvidan de los datos publicados en una memoria del conde Antonelli, y mas tarde, en un estudio de cierto oficial inglés, elevando las fuerzas de la Etiopía á mas de 200,000 combatientes en tiempo de guerra.

Así es que, desvanecidas todas las insensatas ilusiones que la fácil conquista del Tigré originó en Italia, el gobierno está resuelta á enviar en lo que resta del mes 20.000 hombres y hacerlos seguir de una cifra igual en Marzo.

De todas las ciudades de Italia parten tropas para el golfo napolitano, y Roma hizo anteanoche una grande ovacion á las que han marchado de la Ciudad Eterna.

Unicamente, y para no correr nuevas aventuras, ni acrecer los gastos, que son ya inmensos, pues exceden en un doble de las sumas que autorizó el Parlamento, se prescindirá de la expedicion al Harrar que podria tener complicaciones internacionales.

Ya opuso su veto á ella el senador y ministro baron de Saracco, la persona que en el consejo comparte la autoridad con Crispi, y que en la semana anterior formuló una dimision formal si no se convocaba el Parlamento para que discutiese los asuntos del Africa y los sacrificios exigidos á la nacion, no queriendo estar enteramente fuera del estatuto constitucional. Como se sabía que tras Saracco se iría el baron Sonnino, ministro del Tesoro, Crispi tuvo, aunque con gran repugnancia, que aceptar la reunion de las Cámaras para el 5 de Marzo, donde es seguro surgirán debates importantísimos.

No es ya un secreto que el acto del baron de Saracco se relacionaba con un vivo movimiento existente hace día en Turin y Milan, entre los elementos conservadores y de oposicion, acaudillados por el marqués de Rudini, Colombo y Brin, dándose la mano con las reuniones de diputados radicales que se han verificado en Roma.

Las demostraciones en favor de los que parten para el Africa se acentúan en todas nuestras ciudades.

En Roma, diversas damas de la Reina que pertenecen á la Cruz Roja, organizaron en el palacio de los príncipes Sciarra, principalmente habitado por la baronesa Blanc, nuestra compatriota, esposa del ministro de Negocios Extranjeros, quien dió con su esplendidez cubana una magnífica fiesta de beneficencia para las heridos en Africa, favorecida por la presencia del rey y de Margarita de Saboya.

LA REUNION DE LOS ESPAÑOLES

Anoche se congregaron en el salón principal del Club Español las Juntas Directivas del mismo, Asociacion Española 1ª. de Socorros Mútuos, Union Española, de la Cámara de Comercio Española—de la sociedad hospital asilo Español—del Centro Gallego—del Centro Catalán y de la nueva asociacion vascongada Laurak Bat.

Abrió el acto la misma comision provisional que presidió en el Centro Gallego y firmó la convocatoria de esta nueva asamblea, y se integró la mesa con los demás presidentes de sociedades, menos el doctor Azarola que, por escrito, excusó y disculpó su falta de asistencia á la vez que hizo constar su entusiasta adhesion.

Se acordó que una comision nominadora, compuesta de todos los presidentes, confeccionase una lista de los señores que habían de contribuir con su voz y voto á las deliberaciones de la Asamblea.

Así se hizo, votándose la lista propuesta y resolviendo volver á reunirse el próximo miércoles.

Varias noticias

CENTRO GALLEGO—En este popular centro habrá el domingo gran funcion extraordinaria á beneficio de doña Teresa Robles. El programa es el siguiente:

1.º Sinfonía, por la orquesta.

2.º El grandioso drama de gran aparato escénico, en cinco actos y seis cuadros *El Terremoto de la Martinica.*

Títulos de los actos—1.º La muerte de Pontalván; 2.º En busca de la herencia; 3.º Enterrada en vida; 4.º El terremoto; 5.º Justicia de Dios. Decoraciones nuevas pintadas expresamente para esta obra por el notable pintor escenógrafo señor Casanova.

2.º acto. Vista panorámica de la ciudad de San Pedro de la Martinica.

3er. acto. Calabozo subterráneo.

5.º acto. Primer cuadro: Calabozo y galerías trastornados por el terremoto; segundo cuadro: La ciudad de San Pedro arruinada é incendiada por el terremoto; luces de bengala, etc., etc. A las 8 1/2 en punto.

PASAJEROS—Llegados por el vapor argentino *Eolo:*

De Buenos Aires: C. Laubert, V. Shaw, F. Sumarán y familia, señor Alnodo y un sirviente, L. Ocampo, W. F. Müller, J. Hodeoll, M. Marzone, G. Schlapkoke, T. Wiglone, J. Garat, Juan Zubillagra, M. B. Elliot y familia, E. Peyrallo, Sr. Bemperant, T. Martinez, señora y un menor, S. Jonson, J. Moretti, Jacobo Spangemberg y 56 1/2 pasajeros de 2.ª clase.

Llegados por el vapor argentino *Golondrina II:*

De Buenos Aires: J. Mantegazzo, Josefina y Maria Mantegazzo, Ramon Viva, Manuel C. Lemos, Gilberto Lerena, Juan Peraraud, Juan Caratuci y señora, Juan Leon, José Huergo, Antonio Cordero, Daniel Solier, Erminia Deagrostini, José Franchi, Antonio Gessell, Antonio Irigoyen y 37 pasajeros de 2.ª clase.

Llegados por el vapor argentino *Cosmos:*

De Buenos Aires: Alberto Fregeyro y Antonio Freiro, M. Cardozo.

LABORATORIO MUNICIPAL DE QUÍMICA—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 22º5.

Id del agua, 22º8.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 56 b, 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O, milígramos 3.52.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias. — Montevideo, 14 de Marzo de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

HOSPITAL DE CARIDAD—En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 6; mujeres, 4; total: 10.—Orientales, 4; argenti[...] 2; italianos, 1; portugueses, 1; [...] tal: 10.

Salieron de alta: civiles, 11; [...] tal: 12.—Orientales, 4; argenti[...] 5; italianos, 2; total: 12.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy [...] militares, 34; mujeres, 121; tota[...]

DIRECCION DE SALUBRIDAD—[...] enfermedades infecto contagios[...] la inspeccion:

Sarampion—18 de Julio 25[...] guayana 89, 1 id; Escuela Arte[...]

Tifoidea—Nueva Palmira 18[...] 58, 1 id; Constitucion s/n, esq[...] Plata, 1 id.

CUSENIER, FILS AINÉ Y CA.—[...] cluir sus operaciones comercia[...] Cusenier fils Ainé y Cª, han n[...] ciable caballero don R. Saniez, [...] depositario de sus productos en[...] del Uruguay.

Los señores Cusenier, que po[...] Aires una gran destilería, sucu[...] bricas que tienen establecidas [...] confiado su representacion entr[...] experto comerciante, que no tar[...] vidad y múltiples relaciones [...] aumentar la fama de los product[...] fían.

PLAYA RAMIREZ—Programa [...] se efectuará el domingo 15 del [...]

Primera parte—1.º Becucci, [...] Polka; 2.º Capitani, Onde Armo[...] 3.º Meyerbeer, Gli Ugonotti, Po[...] menti, 3er Boston, Valz.

Segunda parte—1.º Poise, L[...] Amour overtura; 2.º Valdteufel[...] Valzer; 3.º Hofmann, Suite Ho[...] yerbeer, Il Profeta, Marcha; 5.º [...] lena, Valzer.

Dirigirá la orquesta el maestr[...]

DIA COMER[...]

LA BOLSA Y LOS N[...]

Montevideo, Ma[...]

DESPUES DE HORA DEL [...]

Sin operaciones.

Dia 14

PRIMERA RUEDA OF[...]

Certificados de Tes[...]

(Por Diciembre[...]

1,200 $ al contado . . .

(Por Noviembre[...]

1,000 $ al contado . . .
1,000 » idem idem . . .

(Por Febrero)

1,000 $ al contado . . .

Cédulas A[...]

3,000 $ al contado . . .

El cambio en el [...]

Rio Janeiro, Ma[...]

El cambio sobre Lóndres abrió á [...] mil reis.

El cambio sobre el [...]

Los bancos giran á la vista á 26.4[...] á 26.900 reis por libra.

Mercado de cere[...]

Los negocios en trigos han sido p[...] cios obtenidos oscilan entre $ 2.60 y[...] los sin bolsa.

El maiz se sigue colocando de [...] consumo y de $ 1.00 á 1.025 los 100 [...] exportacion.

Metálico

Traido por el vapor argentino E[...] De Buenos Aires: á M. de Espad[...]

Traido por el vapor argentino [...] De Mercedes: á B. Tejada, $ 800[...]

Movimiento de sal[...]

SALADEROS

Rodolfo Vellozo . . . . .
Apesteguy hnos. . . . . .
P. Denis y Ca. . . . . .
Anaya é Irigoyen . . . .
Aguerre y Ca. . . . . .
Clouzet y Duclós . . . .
A. Mata y Compte. . . .
F. Fregeiro . . . . .
Arrivillaga y Ca. . . . .
P. San Martin é hijos. . .
A. E. Mouret . . . . .

Total. . . .

En igual fecha de 1895. . .
» » » » 1894. . .

Precios pagados en la Tablad[...]
Novillos—pesos 13 1/2.

Tablada

Precios pagados en la Tablada:

Dia 14

Para abasto

Vacas—pesos 10 á 11 1/2.
Novillos—pesos 13.
Bueyes—pesos 15 á 16 1/2.
Terneros—pesos 5.

Para saladero

Novillos- pesos 13 1/2.

Para el interi[...]

Vacas—pesos 8 1/2

Telegramas come[...]

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA CO[...] TELEFÓNICA DEL [...]

Buenos Aires, [...]

PRIMERA RUED[...]

Apertura . . . 307.80 | Claus[...]

LONDRES, 14 (1 y 15 p. m.)—A[...] La Deuda Consolidada cotízase á [...]

BUENOS AIRES, 14 (2 p. m.[...] tado, 307.80.

Mas alto, al contado, 309.
Mas bajo, al contado, 306.80.
Cerró, al contado, 308.50.
Vendiéronse $ 718.100 m/a.
Salen *Vénus* y *Montevideo.*

Entrada de frutos [...]

Dia 13

Por Via Flu[...]

28 bolsas lana, 18 cueros vacu[...] salados, 8 fardos lanares; 4 bols[...] 114.450 kilos trigo 253 bolsas id, [...] kilos lino.

Por Estacion C[...]

199 bolsas lana, 215 cueros [...] salados, 37 id potros, 63 atados [...] lanares sueltos, 6 cueros becerros[...] rros 4 atados cueros corderos, 3 bo[...] go, 1.437 id maiz, 13 id afrecho, 1[...] cebada, 64 id papas, 2 id porotos, [...]

Por Estacion Bel[...]

1.131 bolsas maiz, 1.429 id trig[...] salados.

LANA

Del Cerro Colorado: 4 bolsas [...] Galan Cirio y Cª. 52 bolsas por [...] guera y Goicoechea.

De Nico Perez: 12 y 2/2 bolsas [...] Cª. 1 y 1/2 bolsas por Zabala y [...] bolsas por M. Gonzalez á Salga[...] G. y Pascual á Galan Cirio y Cª.

De Migues: 9 y 2/2 bolsa por P[...] y Goicoechea.

De San José: 37 y 2/2 bolsas [...] á Caprario y Cª. 36 y 1/2 bolsa[...] y Cª.

TRIGO

Por Estacion C[...]

Peñagaricano 150 bolsas, Gia[...] id, Rodriguez 100 id Alvarez 12[...] Las Cazes y Laugarou 192 id, [...] Martinez 95 id, Achar 49 id, Cas[...] Helguera y Goicoechea 88 id.

Por Estacion Be[...]

José García 729 bolsas.

MAIZ

Por Estacion [...]

Jaime Sala 125 bolsas, Carso[...] 255 id, Alvarez 70 id, Seoane 16[...] id, patron 30 id, Duque 35 id, [...] Goicoechea 40 id.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Sucesos de Italia

(AGENCIA HAVAS)

ROMA, 13—Sábese con seguridad que en los últimos dias del presente mes tendrá lugar en Génova una entrevista del rey Humberto con los emperadores de Alemania y de Austria Hungría.

Ya anuncióse que Guillermo II llegará á Génova el 25 y el emperador Francisco José vendrá á Génova el mismo dia y encontrará allí junto con Guillermo al rey Humberto que habrá ido expresamente á recibirlo.

Ya están arreglados los detalles de la llegada y recepcion de los procuradores y de su conferencia con el rey.

Los soberanos tratarán de la triple alianza y establecerán las bases de la renovacion del tratado.

ROMA, 14 (5.55 a. m.)—La mayoría de los diputados opónese á que celébrese la paz con Menelik.

ROMA, 13—Hoy anuncióse oficialmente que entabláronse las negociaciones preliminares para celebrar la paz con Menelik.

El general Baldissera por órden del nuevo gabinete, encargó al mayor Salsa que está en mision cerca del negus que se informara de si las disposiciones de éste son favorables á la paz y de las condiciones en que la suscribiría.

La respuesta del mayor Salsa trasmitida al gobierno, dió lugar á que inmediatamente se entre en las negociaciones mas formales para un acuerdo.

...

zonte italiano.

Las conferencias tenidas en ésta entre Rudini y el duque de Sermoneta, las que han tenido con el rey y el constante intercambio de telegramas entre ésta y Berlin que coincidieron con las entrevistas en Berlin entre el conde Golochowsk y el ministro Abwan de Relaciones, y entre el embajador italiano y el canciller aleman, agregadas á las tenidas con el emperador Guillermo, han dado por resultado un concepto mas claro y completo de la verdadera importancia de los sucesos de África que habia parecido que podrian perjudicar á la triple alianza.

Este cambio de opiniones créese ha nacido de la situacion mucho mas fácil y tranquila para Europa.

Tanto el emperador Federico José como Guillermo, están muy satisfechos del resultado obtenido, pues cuando estallaron los desórdenes en Italia temieron por la seguridad del trono de Italia que estuviera amenazado.

Dícese que Guillermo, Federico José y Humberto tendrán una entrevista en Génova dentro de pocos dias.

Brillantes fiestas se darán como prueba de la renovacion de la triple alianza y demostrar á todos los paises que en la disolucion de la triple alianza tengan algun interés, que Italia en vez de no contar con amigos en los momentos que estaba amenazada por la bancarrota de que su trono parecia amenazado, ha tenido todo el apoyo de Alemania y de Austria y podrá contar tambien con la Gran Bretaña en cualquier gran emergencia y en cualquier momento supremo.

Como prueba se sabe ya que la escuadra británica recibirá órden de concurrir al puerto de Génova con motivo de la entrevista de los emperadores con el rey Humberto, á fin de demostrar las simpatías de la Gran Bretaña hácia Italia y la triple alianza.

Se dice antes que los emperadores y el rey se encuentren en Génova el emperador F. José ha obtenido la reconciliacion de la reina Victoria con su imperial nieto.

Se cimentará de este de modo mas fuertemente la paz europea y la posibilidad de un conflicto.

ROMA, 13—El ministerio de guerra envió las órdenes del caso á Massana á fin de completar los informes del general Baldissera y Baratieri referentes al combate de Abbi Garima y regresen á esta los mas importantes testigos del en-

...

†

CAROLINA ALVAREZ DE ZUMARAN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Marzo de 1896

Pedro, Carolina, María, Alejandro, Cárlos, Antonio (ausente), Fernando, Julia (ausente), Alfonso y Ana (ausente), hijos; sus hijos políticos, sobrinos y demás deudos, invitan para el entierro que tendrá lugar hoy sábado 14 á las 5 p. m. Atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Zabala núm. 161.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 2ed.

...

Perú

(AGENCIA HAVAS)

LIMA, 13—Mandóse enjuiciar á varios coroneles por encontrarles armas que depositaban en una hacienda.

La policía persíguelos y ellos amparáronse en el Consejo de Estado. Al hacer la votacion sobre la prision de los diputados hubo empate, el presidente resolvió en contra.

Pidióse nuevo informe á la comision de justicia nombrada para investigar el asunto.

LIMA, 13—El Presidente de la República acompañado de su familia irá proximamente á residir en Chorrillos.

Los diputados presos en la prefectura de Lima fueron trasladados á la intendencia de policía.

La imprenta del diario *La Razon* de Trujillo fué asaltada por un grupo de individuos, causándole algunos perjuicios de consideracion.

(VIA GALVESTON)

LIMA, 13—La comision nombrada por el congreso para investigar la verdad sobre lo que se ha dicho en la memoria de la Peruvian Corporacion sobre el dinero gastado para conseguir la sancion del contrato Grace ha pedido el auxilio á la policía y se emplee la fuerza pública en caso que la compañía no acceda á entregar los libros y documentos.

Bolivia

(AGENCIA HAVAS)

SUCRE, 11—En Oruro un escuadron de caballeria desbandóse despues de un tiroteo con un escuadron de Bolivar y la columna departamen-

...







A los interesados

El señor Giraud de la Refinería O. del Uruguay, hace á los dueños de campo situados cerca de una línea de ferrocarril ó de un puerto de la República que deseen ensayar el cultivo de la remolacha, se dirijan á la calle Misiones núm. 94 á que recibirán gratuitamente la semilla necesaria para hacer su ensayo. [illegible] 798-mz.22

Tesorería General de la Nacion

Montevideo, Marzo 13 de 1896.

Esta Tesorería procederá en el dia de mañana á abonar el presupuesto de Alquileres de Casas, ocupadas por reparticiones públicas, correspondiente al mes de Febrero pasado.

mz.17 *El Tesorero.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino [illegible], citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducirlos [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Pegoletti*, actuario. 517-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de don Carlos Corsi y doña Isabel Porrati de Corsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 22 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 513-mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Severino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 698-ab.6

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el estado de graduacion de créditos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas se encuentra depositado en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de todos los acreedores, accionistas y demas interesados por el término de quince dias.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 612-mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio Araucho para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Galli y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 491-mz.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Américo Carasale, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 14 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 476-mz.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Luis Saboredo, que en los autos que le sigue don Miguel A. del Guercio por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:—Montevideo, Febrero 26 de 1896.—Visto:—Este juicio ejecutivo seguido por don Miguel A. del Guercio contra don Luis Saboredo:—Resultando: Que trabado embargo y citado de excepciones el ejecutado no opuso ninguna; y—Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de P. Civil, Fallo:—Mandando llevar adelante la ejecucion hasta pagarse el capital reclamado, intereses, costas y costos. —Ejecutoriada y cumplida propongan las partes tasadores dentro de tercer dia.—*Pedro E. Garzon*.—Montevideo, Marzo 3 de 1896—*Benjamin Pereyra*, actuario. 662-mz.16

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico, para la reunion que tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 521-mz.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don José María Aguirre; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 6 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 500-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 499-mz.19

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Gallorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4464-mz.28

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4465-mz.23

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Tomás Escarraga, de este comercio, domiciliado en la calle Cerrito núm. 255, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Tabacos, cigarros, cigarrillos, picaduras, peluquilla, tabaco en bruto ó elaborado y toda clase de mercaderías en general. Y cuya marca consiste en la denominacion La Rosa de Santiago.

Montevideo, Marzo 11 de 1896.

703-mz.11 *Juan Chasan*, E. del D.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

305-pm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Pagani**, de nacionalidad italiano, nacido en Como, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Juncal núm. 128; é hijo de don Agustin Pagani, italiano, de 70 años, casado, propietario, y de doña Magdalena Zaffaroni, italiana, de 68 años, labores, residen en Italia; y doña **Socorro Doglio**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 181, é hija de don Domingo Doglio, italiano, de 53 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña María Recalt, francesa, fallecida en esta ciudad el 23 de Julio de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 780-mzo.21

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Luis Ranguis**, de nacionalidad francés, nacido en San Juan, San Nicolás, Altos Alpes, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 133; hijo de don Juan Ranguis, francés, fallecido el 13 de Marzo de 1863 en los Altos Alpes, y de doña Carolina Bertrand, francesa, de 65 años, viuda, labores, reside en Altos Alpes; y doña **María Luisa Reyes**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 137; hija de don José María Reyes, español, fallecido el 25 de Julio de 1881 en esta ciudad, y de doña Gregoria Fernandez, oriental, de 71 años, viuda, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 768-mz.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Fiallega**, viudo de doña María García, de nacionalidad español, nacido en Lugo, de 35 años, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 11; hijo de don José Fiallega, español, fallecido en Lugo, ignora la fecha, y de doña Josefa Rodriguez, española, de 75 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Josefa Piñeiro**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 34 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 15 A, hija de don Francisco Piñeiro, español, fallecido el 12 de Febrero de 1888 en España, y de doña Peregrina Verde, española de 74 años, viuda, labores, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil. 747-mz.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia martes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 86, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 43; con doña **Isidora Alferina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa, nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil. 586-mz.26

En Montevideo y el dia lúnes 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Silverio Tabella**, estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Ponza, provincia de Caserta, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 350; hijo de don Salvador Tabella, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion marinero, y de doña Lucía Onorata, de nacionalidad italiana, de 60 años, casada, residen en Italia; con doña **Juana Parisi**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad italiana, nacida en Bagnara, provincia de Calabria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 248; hija de don Vicente Parisi, de nacionalidad italiano, de 43 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Rosa Froti, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 728-mz.18

En Montevideo y el dia lúnes 9 del mes de Marzo del año 1896, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Antonio Lopez**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en Vega de Rivadeo, Provincia de Asturias, de profesion herrero, domiciliado en la calle Piedras núm. 27; hijo de don Ceferino Lopez, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 67 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Rosa Carballeira**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Boebre, Provincia de la Coruña, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 91; hija de don Pedro Carballeira, de nacionalidad español, de 51 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Allejo de nacionalidad española, de 40 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 726-mz.18

En Montevideo y el dia 13 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Stevenson Miller**, de nacionalidad inglés, nacido en Glasgow, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 1, de profesion industrial; hijo de don Guillermo Miller, y de doña Juana Crawford, de nacionalidad ingleses, fallecidos; y doña **Agustina Bado**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Porongos, departamento de Flores, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 1, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Bado, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion confitero, y de doña Francisca Medina, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 793-mz.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo White Dunbar**, de nacionalidad norte-americano, nacido en Wisconsin, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en este puerto á bordo del buque de guerra norte-americano *Newark*, de profesion médico, hijo de don George W. Dunbar, de nacionalidad norte-americano, de 56 años de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, de estado viudo, de profesion capellan en el ejército de los Estados Unidos, y de doña Alice White, fallecida; y doña **Mayde Bernhardt Stuart**, de estado soltera, de nacionalidad norte-americana, nacida en West Liberty, Estado de Iowa, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Zabala número 170, de profesion labores de su sexo; hija de don Samuel Stuart, de estado casado, de nacionalidad norte-americano, de 58 años de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, de profesion agrimensor, y de doña Amanda Swen, de estado casada, de nacionalidad norte-americana, de 52 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del E. Civil. 707-mz.16

En Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Justo Cubiló**, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera (R. O.), de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 127, de profesion abogado; hijo de don Manuel Cubiló, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado viudo, y de doña Rafina Santurio, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo el 7 de Marzo de 1879; y doña **Manuela Hoffmann**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Maciel número 132, de profesion labores de su sexo; hija de don Jorge Hoffmann, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, y de doña Marina Ochotorena, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 697-mz.15

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Francisco y Alonso**, de nacionalidad español, nacido en Puente Areas, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 156, de profesion jornalero; hijo de don Angel Francisco y de doña Benita Alonso, nacionalidad españoles, fallecidos en Puente Areas; y doña **Gorgonia Mar y Artaza**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm. 247, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Mar y de doña Dolores Artaza, de nacionalidad españoles, fallecidos en Castro Urdiales.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 748-mz.19

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Becerra**, de 38 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle San José número 101, nacido en Santa Marina Fragas, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Ramon Becerra, de 60 años, jornalero, y de doña Manuela Reboredo, de 58 años, españoles, residentes en España; y doña **Manuela Ricoi**, de 32 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José número 101, nacida en Santa Marina Fragas, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Juan Ignacio Ricoi y de doña María Alonso, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 676-mz.14

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, de 45 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Camacuá núm. 67, nacido en Conido, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Alejandro Castro y de doña Rosa Mazan, españoles, finados; y doña **María Castro**, de 35 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 67, nacida en Padron, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Castro, de 73 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Manuela Padin, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 725-mz.18

En Montevideo y el dia nueve del mes de Marzo del año mil ochocientos noventa y seis, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cozzetto**, de 26 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 87, nacido en Lucano, Provincia de Potenza; hijo legítimo de don Nicolas Cozzetto, de 50 años, jornalero y de doña Nicolasa Larrutina, de 60 años, italianos, residentes en esta ciudad, y doña **María Castro**, de 27 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Durazno núm. 87, nacida en San Pedro de Robon, Provincia de Pontevedra, hija legítima de don Ramon Castro, español, finado, y de doña Dolores Castro, de 50 años, viuda, española, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 741-mz.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Castromen**, de 68 años, soltero, oriental, militar, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 68 A, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don José L. Castroman y de doña Transita Obredor, orientales, finados; y doña **Luisa Queirolo**, de 47 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 68 A, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Queirolo y de doña Francisca Ferrando, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 757-mz.19

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Brown**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 110, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Federico Brown y de doña Ana Estevez, finados; y doña **Josefa Andrés**, de 22 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle Canelones núm. 110, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Cesáreo Andrés, de 44 años, comercio y de doña Ventura Ilorreaga, de 44 años, oriental, domiciliados en la calle Washington 88.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial de E. Civil. 797-mz.22

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Dalier**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 394, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Juan Dalier, de 57 años de edad, comerciante, y de doña María Fontan, de 52 años de edad, labores de su sexo, ambos franceses, casados, y domiciliados calle Asuncion núm. 70, y doña **María Labat**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oursbelille, Departamento de los Altos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 316, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Labat y de doña Catalina Fortan, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*N. Sambucetti*, oficial del E. Civil. 783-mz.21

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez y Lopez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 121; hijo legítimo de don Antonio Rodriguez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Lopez, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Cármen García Santamarina**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 121; hija legítima de don Ignacio García Santamarina, finado; y de doña Mercedes Gonzalez de la Vega, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 121.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 679-mz.14

En Montevideo, á los treco dias del mes de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Colombo y Gheroni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Techano, provincia de Salerno, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 276, de profesion corredor, hijo legítimo de don Antonio Colombo, de 60 años de edad, empleado, y de doña María Gheroni, de 55 años de edad, labores de su sexo, ambos italianos, casados y domiciliados en el Paso del Molino; y doña **Angela Finocchio y Melogno**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Antonio Finocchio, italiano, de 60 años de edad, viudo, rentista, residente en Génova, Italia, y de doña Magdalena Melogno, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del E. Civil. 796-mz.22

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 9 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodriguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 63; hijo legítimo de don Benito Rodriguez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 97, y de doña Josefa Soba, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Rio Negro número 97; y doña **Carlota Santos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 63, hija legítima de don Francisco Santos, fallecido, y de doña Graciana Arges, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 696-mz.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1[2] de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Corti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 307, hijo legítimo de don Antonio Corti, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion colchonero, domiciliado con el proyectante, y de doña María Rossi, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Angela Balet**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 137, hija legítima de don Pedro Balet, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion carpintero, domiciliado con la proyectante y de doña Adela Saavedra, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 695-mz.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Bayaut**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Médanos núm. 231, hijo legítimo de don Juan Bayaut, de 54 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion constructor, y de doña Eugenia Fourcade, de 52 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia; y doña **María Elena Sargouce**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes núm. 251, hija legítima de don Juan Bautista Sargouce, de 52 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion carpintero, y de doña María Casamayou, de 44 años de edad, de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle Magallanes número 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 677-mz.14

En Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 y 1[2] de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Schuster**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion mecánico, de nacionalidad aleman, nacido en el ducado de Baviera, domiciliado en la calle Minas núm. 355; hijo lejítimo de don Martin Schuster, de 56 años de edad, de nacionalidad aleman, de profesion mecánico, y de doña Elena Wolf, de 56 años de edad, de nacionalidad alemana, residentes en Alemania, y doña **Teresa Dötterl**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en el mismo ducado de Baviera, domiciliada en la calle Minas núm. 355; hija lejítima de don Andrés Dötterl, de 50 años de edad, de nacionalidad aleman, de profesion mecánico, y doña Catalina Straus, de 52 años de edad, de nacionalidad alemana, residentes en Alemania.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 756-mz.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 1[2] de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suarez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 258; hijo legítimo de don Juan Suarez, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña María Perez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, residentes en las Islas Canarias; y doña **Catalina Paretti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 258; hija legítima de don Antonio Paretti, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Sulessi, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 258.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 750-mz.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Grieco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Vazquez núm. 40; hijo lejítimo de don Antonio Grieco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Josefa Cassese, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en 2.ª nupcias, residente en Italia, y doña **Rosa Martinez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40; hija lejítima de don Vicente Martinez, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Gila Pacheco, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados en la calle Vazquez núm. 40.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 749-mz.19

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Pereira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Uruguay número 577; hijo legítimo de don Carmelo Pereyra, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labrador, y de doña Isidora Perez, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, residente en el departamento de Maldonado; y doña **María Noria**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 577; hija legítima de don Félix Noria, oriental, fallecido, y de doña Mónica Perez, de 35 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la villa del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 795-mz.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 y 1[2] de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alonso Camesella**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 437; hijo legítimo de don Juan Alonso, de 76 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Josefa Camesella, de 68 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España, y doña **Elvira Romelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina núm. 62; hija legítima de don Agustin Romelli, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, y de doña Magdalena Canestrini, de 46 años de edad, nacionalidad italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 794-mz.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Marzo de 1896, á las 2 1[2] de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Grau**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Reus, provincia de Tarragona, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras número 173, de profesion empleado; hijo de don José Grau, finado, de nacionalidad español, y de doña Teresa Marques, finada, de nacionalidad española; y doña **Elvira Puig**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Sabadell, provincia de Barcelona, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 28 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Puig, de nacionalidad español, de estado viudo, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 42, de profesion rentista, y de doña María Albaretti, finada, de nacionalidad española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 689-mz.15

En Montevideo, á 6 de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 72, de profesion empleado, hijo de don Rafael Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado calle Migueleto núm. 95, de profesion comercio y de doña Andrea Bermudez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle Migueleto 95, de profesion labores de su sexo; y doña **Catalina Sanguinetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 72, de profesion labores, hija de don Santiago Sanguinetti, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 39 años de edad, domiciliado calle Minas núm. 72, de profesion empleado, y de doña Fructuosa Romero, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 72, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 691-mz.15

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896, y á las 2 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Lorenzo Delfino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Yatay núm. 73, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Delfino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado en la calle Yatay núm. 66, de profesion rentista, y de doña Antonia Fontana, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores, y doña **Teresa Vallebuona**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yatay núm. 73, de profesion labores; hija de don Miguel Vallebuona, finado, y de doña Rosa Ferraro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Yatay núm. 73 de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 781-mz.21

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1896, y á la 1 hora p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Recúpito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avelino, 18 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 8, de profesion herrero; hijo de don Blas Recúpito, finado, y de doña María Miguela Palatuchi, de estado casada en 2.ª nupcias, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 270, de profesion labores de su sexo, y doña **Angela Cafagno**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Avelino, 16 años de edad, domiciliada en la calle de Casupá núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Cafagno, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 8, de profesion carpintero, y de doña Luisa La Sala, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 8, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 782-mz.21

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 7 de Marzo de 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Padula**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, Pavia, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Larravide núm. 20, de profesion panadero; hijo de don Bernardo Padula, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Larravide núm. 30, de profesion jornalero, y de doña Luisa Chiotfa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Larravide núm. 30, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Damonte**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Larravide núm. 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Damonte, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Larravide núm. 34, de profesion labrador, y de doña María Damonte, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Larravide núm. 34, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 741-mz.19

En la Villa de la Union, y el dia 6 de Marzo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Honorato Peluffo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 81, de profesion cochero; hijo del finado Juan Peluffo, de nacionalidad italiano, fallecido en ésta Villa, el dia 11 de Agosto de 1871, y de la finada Delfina Bonilla, de nacionalidad española, fallecida en esta Villa el 12 de Agosto de 1871, y doña **Ana Doat**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en las Tres Cruces, de 19 años de edad, domiciliada en Montevideo calle Paysandú núm. 487, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de don Juan Bautista Doat, de estado casado, de nacionalidad francés, de 50 años de edad, domiciliado en Montevideo calle Paysandú núm. 487, de profesion comerciante, y de doña Cristina Montanea, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 39 años de edad, domiciliada en Montevideo, calle Paysandú núm. 487, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la Ley. —*Pedro Cogoy* oficial del Estado Civil 743-mz.19

En la Villa de la Union y el dia 9 de Marzo de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fermin Barbosa**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Corrientes: de 40 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 65, de estado soltero, de profesion empleado; hijo de padre desconocido, y de doña Pilar Barbosa, de nacionalidad argentina, de 76 años de edad, de estado viuda, domiciliada en el pueblo de Solis Grande, departamento de Minas, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Rosario de Campos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Mataojo de Solis, departamento de Minas, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 65, ocupada en las labores propias de su sexo; hija del finado Antonio de Campos, fallecido en el departamento de Minas el dia 27 de Octubre de 1875, de nacionalidad portugues, y de doña Buenaventura Texidó, de estado viuda, de nacionalidad española, de 73 años de edad, domiciliada en la calle de Figueroa número 65, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 742-mz.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 2 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 36 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion jornalero; hijo de padre desconocido, y de doña Serapia Vazquez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Tacuarembó; y doña **Florentina Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 32 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, calle Montevideo núm. 49, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Nicasio Perez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de profesion comercio, y de doña Cipriana Villalba, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 678-mz.14

En Maroñas á los 9 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borro**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador; hijo lejítimo de don Francisco Borro, fallecido en Italia en el año 1893, y de doña María Molinari, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Génova (Italia), y doña **Antonia Reverditto**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en el Piemonte, de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija lejítima de don Juan Reverditto, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Catalina Bogliolo, de estado casada, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*José M Nieto*, oficial del Estado Civil. 740-mz.19

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montedónico**, de nacionalidad argentino, de edad 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 53; hijo legítimo de don Luis Montedónico, de 61 años, rentista; y de doña Catalina Rivara, de 52 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Nueva Palmira núm. 65; y la señorita **Margarita Percivale**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Avenida Goes número 328; hija legítima de don Antonio Percivale, de 48 años, comercio, y de doña María Genta, de 38 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la Avenida Goes núm. 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 746-mz.19

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 10 de Marzo de 1896, á las 3 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Sampaio**, soltero, nacionalidad brasilero, nacido en Rio Grande de 22 años de edad, domiciliado en esta Villa y de profesion jornalero; hijo de don Cándido Sampaio, brasilero, y fallecido en la ciudad de Pelotas hace 18 años, y de doña Teodora Goveia, brasilera, viuda, de 49 años, labores de su sexo, y domiciliada en la ciudad de Pelotas, y doña **Virginia Caraballo**, soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de 24 años de edad, domiciliada en ésta Villa, de profesion labores; é hija de don Gerónimo Caraballo, español y fallecido en las Islas hace 19 años, y de doña María Candelaria Cedrés, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo, y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 779-mz.21

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Marzo de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Roman Vignes**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 30 años, de profesion jardinero, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 29; hijo de don Bernardo Vignes, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Francisca Gueile, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Josefina Tillac**, de nacionalidad francesa, de 28 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 29; hija de padre desconocido, y de doña Josefina Tillac, de nacionalidad francesa, de 66 años, de estado soltera, domiciliada en los Altos Pirineos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 727-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro M. Bialade**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 90; hijo de don Miguel Bialade, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña María Bran, de nacionalidad francesa, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 90, con doña **Fatima Vigil**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 209; hija de don Dámaso Vigil, de nacionalidad oriental, de 57 años, de estado casado, de profesion propietario, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 209, y de doña Catalina Parpal, de nacionalidad oriental de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 209.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 784-mz.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1896, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante éste Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Rampoldi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Paysandú; hijo de don Luis Rampoldi, fallecido, y de doña Colomba Alievi, de nacionalidad italiana, fallecida, con doña **Rosa Giudici**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Tala núm. 118; hija de don Antonio Giudici, de nacionalidad italiano, de 47 años, estado casado, de profesion albañil, domiciliado con la proyectante, y doña María Prevoste, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil. 785-mz.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Nicola Jacobucci**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion escultor, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520; hijo de don Emilio Jacobucci, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Decaminis, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **Antonia De Petta**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520; hija de don Mateo De Petta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Antonia Balsecio, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 729-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion el interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Cazenave**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 851; hijo de don Pedro Cazenave, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Clara Iburralde, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Josefina Serres**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Charrúa número 60; hija de don Esteban Serres, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Ana Mendiondo, de nacionalidad oriental, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Charrúa núm. 60.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 730-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio P. Belando**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 556; hijo de don Pedro Belando, de nacionalidad italiano, de 49 años, de estado viudo, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Cármen sin, y de doña Magdalena Oliveri, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Cármen Dóttone**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 178; hija de don Vicente Dóttone, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en la calle Lavalleja número 178, y de doña Beatriz Costa, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 178.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 731-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Mateo Córdoba**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 380; hijo de don Benjamin Córdoba, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Virginia Rollano, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Luisa Piccardo**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 245; hija de don José Piccardo, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Rivera núm. 245, y de doña María Pastorino, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 692-mz.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Felipe Arenas**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Sarandí núm. 1, hijo de don Desiderio Arenas, de nacionalidad oriental, finado y de doña Rufina Masani, de nacionalidad oriental, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en Paysandú; con doña **Rosa Rufalo**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cármen núm. 81 A, hija de don Francisco Rufalo, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cármen 81 A, y de doña Graciela Camas, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cármen núm. 81 A.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial de Estado Civil. 705-mz.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Lapeyre (hijo)**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion talabartero, domiciliado en la calle Rivera núm. 203; hijo de don José Lapeyre, de nacionalidad francés, de 62 años, de estado viudo, de profesion talabartero, domiciliado en la calle Yi núm. 95, y de doña Margarita Eclieto, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Florencia Tardáguila**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 203; hija de don Eladio Tardáguila, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Nieves Vazquez, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 203.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 706-mz.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alan Murray Hudson**, de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 31 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 748; hijo legítimo de don Juan Alejandro Hudson, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion militar, domiciliado en Inglaterra, y de doña Mariana Wilson, de nacionalidad inglesa, de 51 años, de estado casada, domiciliada en Inglaterra; con doña **Sara Hudson**, de nacionalidad inglesa, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 740; hija de don Jorge Hudson, de nacionalidad inglés, de 55 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en Inglaterra, y de doña María Weeding, de nacionalidad inglesa, de 49 años, de estado casada, domiciliada en Inglaterra.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil. 745-mz.19

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 10 de Marzo de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Sachetti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo s/n, de profesion agricultor, hijo de don Guillermo Sachetti, de 60 años, y de doña María Basso, de 46 años, ambos casados, italianos, agricultores, residentes en Italia; y doña **Rosa María Oliveri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 331, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista Oliveri, de 55 años, agricultor, y de doña María Bortone, de 53 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 767-mz.20

En los Pocitos de Montevideo, á 5 de Marzo de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Marengo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cremolino, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo s/n, de profesion agricultor, hijo de don Antonio Marengo, de 63 años, casado, italiano, agricultor y residente en Italia, y de doña Angela Corteza, de 60 años, casada, italiana, labores de su sexo y residente en Italia; y doña **Juana Pastorino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 391, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Pastorino, italiano, fallecido en Montevideo el 30 de Enero de 1891, y de doña Angela Juan, de 61 años, viuda, italiana, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 693-mz.17

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Marzo del año 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cárlos Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 37, de profesion empleado; hijo de don Juan Augusto Ramirez, finado, y de doña Herminia Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 37, de profesion labores; y doña **María Carballo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 143, de profesion labores; hija de don Justino Carballo, de nacionalidad oriental, de estado casado en segundas nupcias, de 46 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion estanciero, y de doña Aleira Pereyra, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 690-mz.15

En Montevideo, á 9 de Marzo del año 1896, y á las 9 horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Menara**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Vicenza, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 145, de profesion jornalero; hijo de don Agustin Menara, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Concordia 145, de profesion comercio, y de doña María Dalmolin, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, domiciliada calle Concordia núm. 145, de profesion labores, y doña **Antonia Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 145, de profesion labores; hija de don Francisco Lopez, de nacionalidad español, de estado viudo, de 56 años de edad, domiciliado calle Concordia núm. 145, de profesion comercio, y de doña María Antonia Fernandez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 754-mz.19

En Montevideo, á 9 de Marzo del año 1896 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Montani**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Martin García núm. 38, de profesion zapatero, hijo de don Fidel Montani, finado, y de doña Julia Camini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada calle Martin García núm. 38, de profesion labores; y doña **Margarita Sarobi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Porongos núm. 204, de profesion labores, hija de don Antonio Sarobi, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 50 años de edad, domiciliado calle Porongos 204, de profesion jornalero y de doña Cristina Giancini, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 753-mz.19

En Montevideo, á 8 de Marzo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barbato**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 78, de profesion comercio; hijo de don Cayetano Barbato, finado, y de doña Carmela Lofredo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de [illegible] años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores, y doña **Raquel Barbato**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Nápoles, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Concordia número 78, de profesion labores, hija de don Hércules Barbato, de nacionalidad italiano, de estado casado, de [illegible] años de edad, domiciliado en Italia, de profesion comercio, y de doña Marta Marina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 78, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 755-mz.19

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Marzo de 1896, á las 4 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Petroni**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, de 19 años, domiciliado en Nuevo Paris, de profesion carrero; hijo de don Juan Petroni, de nacionalidad italiano, de estado casado, en 50 años, domiciliado en Nuevo Paris, de profesion comercio, y de doña María Staguero, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 48 años, domiciliada en Nuevo Paris, y doña **Serafina Piñeyro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 19 años, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores propias de su sexo; hija de don [illegible] Piñeyro, de estado casado, de nacionalidad español, de 43 años, domiciliado en el Pantanoso, de profesion jornalero, y de doña Francisca Podestá, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la Ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 752-mz19

En el Pantanoso, á los nueve dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 1[2] p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Cotillon**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), de 40 años, domiciliado en esta seccion, de profesion comercio, hijo de don María Filiberto Cotillon, de nacionalidad francés, y de doña Emma Charlet de Cotillon, francesa y fallecidos en Buenos Aires el primero el dia 29 de Octubre de 18[illegible] y la segunda el dia 10 de Enero de 1895; y doña **Irene de Vasson**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de la Vienne, de 27 años, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de don Julio Gerardo, de Vasson, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 60 años, domiciliado en Bruselas, de profesion notario, y de doña María Cristina de Laforcade, de nacionalidad francesa, fallecida el 5 de Setiembre de 1888 en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 751-mz.19

En el Pantanoso, á los cinco dias de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don José **Zarzábal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Cuchilla Juan Fernandez, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 227, de profesion empleado, hijo de don José Zarzábal, de nacionalidad francés, de estado viudo, de 50 años de edad, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion carpintero y de doña Dominga Etchebarne, de nacionalidad francesa, fallecida en esta seccion el 18 de Setiembre de 1884; y doña **María Lourtaux**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Cerrito s/n, nacida en Melilla, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Lourtaux, de estado casado, de nacionalidad francés, de 47 años de edad, de profesion jornalero y de doña Margarita Recart, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 37 años de edad, domiciliados con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 694-mz.15